



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TÍTULO  
EFECTIVIDAD, ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA  
ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA**

**AUTORA  
Jurado Luzuriaga, Rossana Mercedes**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - CPA**

**TUTOR  
Ing. Rosado Haro Alberto Santiago, M.B.A.**

**Guayaquil, Ecuador**

**2014**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Rossana Mercedes Jurado Luzuriaga**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría - CPA**.

**TUTOR**

---

Ing. Alberto Santiago Rosado Haro, M.B.A.

**REVISORES**

---

Ing. Fabián Andrés Delgado Loor, M.B.A.

---

Lcda. Linda Violeta Raymond Pareja, M.Sc.

**DIRECTOR DE LA CARRERA**

---

Ing. Arturo Absalón Ávila Toledo, M.Sc.

**Guayaquil, a los 24 días del mes de abril del año 2014**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

## **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, Rossana Mercedes Jurado Luzuriaga**

### **DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación “**Efectividad, Ética y Responsabilidad Social en la elaboración de Informes de Auditoría Externa**” previa a la obtención del Título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría - CPA**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 24 días del mes de abril del año 2014**

**LA AUTORA**

---

**Rossana Mercedes Jurado Luzuriaga**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

## AUTORIZACIÓN

Yo, **Rossana Mercedes Jurado Luzuriaga**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: “**Efectividad, Ética y Responsabilidad Social en la elaboración de Informes de Auditoría Externa**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 24 días del mes de abril del año 2014**

**LA AUTORA**

---

**Rossana Mercedes Jurado Luzuriaga**

## **AGRADECIMIENTO**

A todos aquellos profesionales involucrados en el desarrollo de mi Trabajo de Titulación expreso mis más sinceros agradecimientos, ya que a través de sus valiosas asesorías y conocimientos técnicos, lograron contribuir en la culminación del mismo.

*Rossana Mercedes Jurado Luzuriaga*

## **DEDICATORIA**

Dedico este Trabajo de Titulación primeramente a mis padres Arq. Esther Luzuriaga y Ab. Rogelio Jurado, quienes me han brindado su apoyo incondicional durante este proceso y a todos mis queridísimos profesores, quienes a lo largo de mi carrera de pregrado han aportado desinteresadamente sus conocimientos, los mismos que servirán para el desarrollo de mi carrera profesional.

*Rossana Mercedes Jurado Luzuriaga*

# **TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

---

Ing. Alberto Santiago Rosado Haro, M.B.A.

**TUTOR**

## **PROFESORES DELEGADOS**

---

Ing. Fabián Andrés Delgado Loor, M.B.A.

**LECTOR 1**

---

Lcda. Linda Violeta Raymond Pareja, M.Sc.

**LECTORA 2**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA: CONTADURIA PUBLICA E INGENIERIA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA**

## **CALIFICACIÓN**

---

Ing. Alberto Santiago Rosado Haro, M.B.A.

**TUTOR**



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>PARTE PROTOCOLARIA.....</b>	<b>II</b>
<b>CERTIFICACIÓN.....</b>	<b>II</b>
<b>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>III</b>
<b>AUTORIZACIÓN .....</b>	<b>IV</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>V</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>VI</b>
<b>TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN .....</b>	<b>VII</b>
<b>CALIFICACIÓN .....</b>	<b>VIII</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO .....</b>	<b>IX</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>XII</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS.....</b>	<b>XIII</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>XIV</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>XV</b>
<b>PRÓLOGO.....</b>	<b>1</b>
<b>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>4</b>
<b>EL PROBLEMA.....</b>	<b>4</b>
1.1 Planteamiento del tema problema de investigación .....	4
1.1.1 Enunciado del problema.....	4
1.1.2 Delimitación del problema .....	5
1.1.3 Formulación del problema .....	5
1.1.4 Sistematización del problema.....	5
1.1.5 Evaluación del problema .....	5
1.2 Objetivos de la investigación.....	6
1.2.1. Objetivo General .....	6
1.2.2. Objetivos específicos .....	6
1.3 Justificación de la investigación .....	7
1.3.1 Justificación teórica .....	7
1.3.2 Justificación práctica.....	7
1.4 Hipótesis y variables .....	7
1.5 Marco Referencial .....	8
1.5.1 Marco Conceptual .....	8

1.5.2	Marco Teórico.....	11
1.5.3	Marco Legal.....	12
1.6	Metodología .....	14
1.6.1	Diseño de la investigación .....	14
1.6.2	Tipo de investigación.....	14
1.6.3	Población y muestra objeto de estudio.....	15
1.6.4	Diagnóstico del tema problema .....	16
	<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>17</b>
	<b>PANORAMA DEL FRAUDE.....</b>	<b>17</b>
2.1	Introducción al Fraude.....	17
2.2	Clasificación del Fraude y Abuso Ocupacional .....	27
2.3	Casos Internacionales.....	34
2.3.1	Enron Corporation .....	35
2.3.2	Parmalat SpA .....	36
2.3.3	ZZZZ Best.....	37
2.4	Casos Locales.....	38
2.4.1	Banco de Crédito S.A. ....	39
2.4.2	Banco del Tungurahua S.A.....	40
2.4.3	Banco Solbanco S.A.....	40
	<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>43</b>
	<b>EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD, ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA.....</b>	<b>43</b>
3.1	Medición de efectividad en informes de auditoría externa .....	43
3.1.1	Evaluación de las Normas de Control de Calidad en una auditoría.....	43
3.1.2	Evaluación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) .....	46
3.1.3	Capacitación profesional como elemento para la efectividad .....	56
3.2	Valoración de la ética en informes de auditoría externa .....	57
3.3	Impacto de los informes de auditoría externa en la Responsabilidad Social .....	65
3.3.1	Diferencias en informes emitidos por auditoras externas entre empresas locales e internacionales.....	67
3.3.2	Revisión de calidad profesional entre las firmas internacionales de auditoría.....	68

<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>69</b>
<b>CONSECUENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMISIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA.....</b>	<b>69</b>
4.1 Ventajas profesionales, legales y personales en cuanto al cumplimiento de la ética y responsabilidad social en la emisión de informes de auditoría externa .....	69
4.2 Sanciones profesionales, societarias, tributarias, penales, civiles, en cuanto al incumplimiento de la ética y responsabilidad social en la emisión de informes de auditoría externa .....	69
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>72</b>
<b>CASO PRÁCTICO.....</b>	<b>72</b>
5.1 Procesamiento de la Información.....	73
5.2 Análisis y Discusión de resultados .....	78
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>79</b>
<b>TERMINOLOGÍA.....</b>	<b>81</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>82</b>
<b>GLOSARIO.....</b>	<b>88</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>90</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 NORMAS SOBRE MONTOS MÍNIMOS DE ACTIVOS EN LOS CASOS DE AUDITORÍA EXTERNA OBLIGATORIA.....	13
TABLA 2 DURACIÓN DEL FRAUDE SEGÚN POSICIÓN DEL DEFRAUDADOR .....	18
TABLA 3 CASOS DE FRAUDES FINANCIEROS .....	34
TABLA 4. REQUISITOS PARA LOS TRABAJOS PARA ATESTIGUAR.....	63
TABLA 5 RESULTADOS PREGUNTA 4. RIESGO DE AUDITORÍA EN EL ECUADOR.....	77

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 RELACIÓN ENTRE POSICIÓN DEFRAUDADOR E IMPORTANCIA DE LA PÉRDIDA .....	18
GRÁFICO 2 POSICIÓN DEL DEFRAUDADOR - FRECUENCIA .....	20
GRÁFICO 3 POSICIÓN DEL DEFRAUDADOR - PÉRDIDA MEDIA .....	20
GRÁFICO 4 GÉNERO DEL DEFRAUDADOR - FRECUENCIA.....	21
GRÁFICO 5 GÉNERO DEL DEFRAUDADOR - PÉRDIDA MEDIA .....	21
GRÁFICO 6 NÚMERO DE DEFRAUDADORES - FRECUENCIA.....	23
GRÁFICO 7 NÚMERO DE DEFRAUDADORES - PÉRDIDA MEDIA .....	23
GRÁFICO 8 TRIÁNGULO DEL FRAUDE.....	25
GRÁFICO 9 RELACIÓN HONESTIDAD Y CAPACIDAD INTELECTUAL .....	26
GRÁFICO 10 CLASIFICACIÓN DEL FRAUDE Y ABUSO OCUPACIONAL.....	27
GRÁFICO 11 FRAUDES OCUPACIONALES POR CATEGORÍAS - FRECUENCIA.....	31
GRÁFICO 12 FRAUDES OCUPACIONALES POR CATEGORÍAS - PÉRDIDA MEDIA.....	31
GRÁFICO 13 TIPO DE ORGANIZACIÓN VÍCTIMA - FRECUENCIA.....	32
GRÁFICO 14 TIPO DE ORGANIZACIÓN VÍCTIMA - PÉRDIDA MEDIA.....	32
GRÁFICO 15 TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN VÍCTIMA - FRECUENCIA.....	33
GRÁFICO 16 TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN VÍCTIMA - PÉRDIDA MEDIA.....	33
GRÁFICO 17 EXIGENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS .....	58
GRÁFICO 18 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	59
GRÁFICO 19 PREGUNTA 1. EFECTIVIDAD.....	74
GRÁFICO 20 PREGUNTA 2. ÉTICA PROFESIONAL.....	75
GRÁFICO 21 PREGUNTA 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	76
GRÁFICO 22 PREGUNTA 4. RIESGO DE AUDITORÍA EN EL ECUADOR .....	76

## RESUMEN

El presente Trabajo de Titulación se enfocará en la evaluación de tres pilares fundamentales: La **Efectividad**, la **Ética** y la **Responsabilidad Social** en la emisión de los **informes de auditoría externa**.

Durante el transcurso de los años, firmas auditoras externas han cerrado sus operaciones debido a que sus opiniones de auditoría no fueron congruentes con la situación financiera real de la empresa, evidenciadas primordialmente en diversos casos de **escándalos o fraudes financieros**. A partir de estas grandes estafas internacionales, las **entidades gubernamentales regulatorias** han cuestionado la confianza en los trabajos efectuados por los auditores externos, creando así nuevas leyes y/o regulaciones con un alto grado de rigurosidad en la determinación de sanciones.

Por lo mencionado anteriormente, se analizará el uso de la Efectividad, Ética y Responsabilidad Social por parte de los Auditores Externos para evitar una inapropiada emisión de informes de auditoría externa, con la finalidad de aportar posibles recomendaciones que mitiguen el riesgo de auditoría, lo cual prevenga una incorrecta toma de decisiones de parte de los lectores del mismo.

**Palabras claves:** Efectividad, Ética, Responsabilidad social, Fraudes Financieros, Entidades Gubernamentales Regulatorias.

## ABSTRACT

This thesis will focus on the study about the valuation of the three fundamental supports respecting the Reports of External Auditors: Effectiveness, Ethics and Social responsibility.

During the course of years, External Audit Firms have closed their operations due to the fact that their Audit Reports were not consistent with the real financial situation of an enterprise. This was evident in different cases of financial frauds or scandals.

From these great international deceits, Governmental Regulation Institutions have argued about the trust on the Reports of external auditors. Therefore, they have created new rules with a high grade of severity regarding the sanctions.

Because of the above mentioned troubles, the use of Effectiveness, Ethics and Social responsibility by External auditors will be analyzed to avoid unsuitable External Audit Reports, in order to provide possible recommendations that decrease the audit risks and prevent wrong decisions from readers.

**Keywords:** Effectiveness, Ethics, Social responsibility, Financial Frauds – scandals, Governmental Regulation Institutions.

## PRÓLOGO

A lo largo de los años, algunos países del mundo han evidenciado diversos casos de fraude, sean éstos cometidos por personal clave de instituciones públicas o privadas, los cuales han conllevado a una crisis financiera. El impacto económico del fraude no sólo afecta al sitio de origen, sino que también tiene impacto en varios países, debido a que vivimos en un mundo globalizado.

A nivel internacional, el escándalo financiero más sonado fue el de Enron Corporation, el cual repercutió negativamente en el mercado energético en general, así como que Arthur Andersen LLP, una de las cinco grandes compañías auditoras del mundo, cesara sus operaciones. A nivel local, en el Ecuador a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI se evidenció la caída de instituciones financieras a causa de déficit patrimonial, siendo la quiebra del Banco Continental la que marcó el inicio de la crisis financiera en el año 1996. Esto conllevó a que estas instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros ingresen en un proceso liquidatorio regulado por el Consejo Temporal de Liquidación, cuyos liquidadores tomaron como base los informes de auditoría externa para emitir sus memorandos sobre la situación financiera y legal de las mismas.

A partir de un **escándalo financiero**, las **entidades gubernamentales regulatorias** se enfocan en la obtención de la rendición de cuentas por parte del **Gobierno Corporativo** de la empresa, y por otro lado, en el **Informe de Auditores Externos** para analizar su dictamen; es a partir de ese momento en que los terceros denominados **usuarios de los Estados Financieros** se cuestionan si la revisión por parte de los auditores externos fue independiente, debido a que existen incongruencias en cuanto a la opinión del Informe y a la situación real de la empresa.



La necesidad de esta investigación es evaluar que tan eficientemente se está ejerciendo la profesión de auditoría, es decir, que si las firmas auditoras externas además de analizar si los estados financieros de las empresas se presentan razonablemente de acuerdo a las **Normas Internacionales de Información Financiera**, están cumpliendo o no con las **Normas Internacionales de Auditoría** y con el **Código de ética y conducta profesional**. La emisión del informe de auditoría externa no sólo es por la obligatoriedad que tienen las empresas de presentar estados financieros auditados a sus entidades regulatorias como Bolsa de Valores, Superintendencias de Compañías y Superintendencia de Bancos y Seguros, sino que es de carácter social ya que el mismo permitirá a terceros, como accionistas, proveedores, clientes, empleados, etc. obtener un entendimiento de las cifras de la empresa con relación al concepto negocio en marcha, con la finalidad de tomar decisiones en cuanto a posibles inversiones, adquisiciones, entre otras.

El presente trabajo de titulación está estructurado en cinco capítulos. Capítulo I, Introducción de la investigación, se detallará el proceso de la investigación iniciando con el planteamiento del problema, el objetivo general y los específicos, las variables con las que se trabajará y los instrumentos de recolección que se utilizarán. Capítulo II, Panorama del Fraude, se dará a conocer datos estadísticos sobre el fraude y el análisis de diversos casos de fraudes. Capítulo III, Evaluación de la Efectividad, Ética y Responsabilidad Social en la elaboración de Informes de Auditoría Externa, se evaluará las leyes, regulaciones o normativas enmarcadas en el campo de la auditoría. Capítulo IV, Consecuencias sobre el cumplimiento o no de la Ética y Responsabilidad Social en la emisión de Informes de Auditoría Externa, se establecerán las ventajas y sanciones profesionales, legales y personales. Finalmente, Capítulo V, Caso práctico, se estudiará el caso de fraude “Enron” con el objeto de identificar las causas que conllevaron a una inapropiada emisión de informe de auditoría externa y coadyuvar posibles recomendaciones que mitiguen el riesgo de auditoría.

## **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

**“EFECTIVIDAD, ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA  
ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA”**

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

En este capítulo se realiza una exposición general de la fundamentación conceptual y teórica que soporta el estudio con la finalidad de ilustrar al lector en los temas centrales sobre la efectividad, ética y responsabilidad social en la elaboración de los informes de auditoría externa.

### **1.1 Planteamiento del tema problema de investigación**

#### ***1.1.1 Enunciado del problema***

En los últimos años se ha presenciado una amplia variedad de delitos y estafas alrededor del mundo, cada vez más diversas y continuamente cambiantes, que han puesto de manifiesto irregularidades contables y manipulación de la información en beneficio propio de los defraudadores, enmarcadas dentro del concepto de fraude. Según datos estadísticos de Association of Certified Fraud Examiners muestran que el núcleo primordial es la violación de la confianza brindada a ciertos empleados a quienes se les ha encomendado el éxito de una organización.

La consecuencia de estos fraudes, es que el trabajo de los organismos y las instituciones que se encargan de regular la elaboración de la información financiera, en especial la auditoría, se encuentre en tela de duda por parte de los grupos de intereses, ya que han dejado de creer en la idea de que los auditores externos trabajan en pro del interés público sin que sea preciso someterlos a una extrema regulación, a causa de que los informes de auditoría externa de las empresas involucradas en fraudes, en ciertos casos, fueron emitidos con una opinión limpia.

### **1.1.2 Delimitación del problema**

El presente trabajo de titulación se circunscribe a firmas auditoras externas calificadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, ubicadas en la ciudad de Guayaquil. La recolección y análisis de datos se realizará durante el año 2014 en un período de un mes.

### **1.1.3 Formulación del problema**

El presente trabajo de titulación busca responder la siguiente interrogante: ¿Cuál es la percepción que tienen los auditores externos en la actualidad respecto a la efectividad, ética y responsabilidad social al momento de la elaboración de sus informes?

### **1.1.4 Sistematización del problema**

El estudio buscar despejar las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las normas que actualmente rigen a los profesionales del campo de la auditoría?

¿Qué relevancia tiene la ética en el quehacer de la auditoría?

¿Cuál es la importancia para los auditores externos de considerar la responsabilidad social al momento de emitir sus informes de auditoría externa?

### **1.1.5 Evaluación del problema**

#### **Claro**

La problemática es clara debido a que se enfoca a la búsqueda de analizar el uso de la Efectividad, Ética y Responsabilidad Social por parte los auditores externos.

### **Evidente**

Es evidente la necesidad de evaluar que tan eficientemente se está ejerciendo la profesión de auditoría.

### **Original**

Es original puesto que busca promover la importancia de la responsabilidad social en el campo de la auditoría.

### **Factible**

A través del análisis del caso de fraude “Enron” permitirá obtener resultados sobre el uso de la Ectividad, Ética y Responsabilidad Social de los auditores externos en la actualidad.

## **1.2 Objetivos de la investigación**

### ***1.2.1. Objetivo General***

Analizar la Efectividad, Ética y Responsabilidad Social que usan los Auditores Externos en la elaboración de informes.

### ***1.2.2. Objetivos específicos***

Conocer la percepción del auditor externo respecto de la aplicación de las normas que rigen el campo de la auditoría.

Determinar la importancia de la ética en el quehacer de la auditoría.

Obtener la apreciación del auditor externo con relación al uso de la responsabilidad social previo a la emisión de sus informes de auditoría externa.

## **1.3 Justificación de la investigación**

### **1.3.1 Justificación teórica**

Este trabajo de titulación busca identificar y reflexionar las posibles falencias en el desarrollo del ejercicio profesional de la auditoría.

### **1.3.2 Justificación práctica**

La finalidad de esta investigación es conocer y analizar los motivos que incidieron a una inapropiada emisión de informes de auditoría externa por parte de las firmas auditoras, basándose en el estudio de caso de fraude “Enron”, para así proponer posibles recomendaciones que permitan disminuir las repercusiones negativas del campo de la auditoría.

## **1.4 Hipótesis y variables**

Con el fin de encontrar una recomendación al problema y a los objetivos de la investigación planteados en este estudio, se formula la siguiente hipótesis de trabajo:

La principal causa de una inapropiada emisión de informes de auditoría externa por parte de los auditores externos está determinada por la incorrecta aplicabilidad de la efectividad, ética y responsabilidad social en el campo de la auditoría.

**Variable independiente.-** Incorrecta aplicabilidad de la efectividad, ética y responsabilidad social en el campo de la auditoría.

**Variable dependiente.-** Inapropiada emisión de informes de auditoría externa por parte de los auditores externos.

**Variables intervinientes.-** Conocimiento de las normativas legales, éticas y sociales por parte de los profesionales del campo de la auditoría.

## 1.5 Marco Referencial

### 1.5.1 Marco Conceptual

El estudio de este tema se enmarca en el campo de la **auditoría**, la cual es definida por el Diccionario Económico y Político, (1974) como:

*La función contable que investiga procedimientos; determina métodos, adecúa los sistemas contables, organiza planes, analiza estados financieros, certifica balances y emite informes, atendiendo siempre a la naturaleza de las operaciones económicas de una empresa. Sistema técnico de control, revisión y asesoramiento sobre cuentas que se llevan en una empresa.*

Holmes, (1965) define a la **auditoría** en su libro Auditoría: Principios y Procedimientos, como la disciplina basada en la lógica, puede definirse como el examen objetivo de los estados financieros preparados inicialmente por la administración.

La Norma Internacional de Auditoría 200 Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de acuerdo con las NIA menciona que los **informes de auditoría externa** acopian la opinión sobre si los estados financieros están elaborados, en todos los aspectos importantes de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable, actualmente conocida como las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)** emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; para ello las personas que conducen las auditorías de información financiera histórica aplican las **Normas Internacionales de Auditoría**.

Sin embargo, estos estados financieros son preparados por la **administración** de la entidad bajo la supervisión de los encargados del **Gobierno Corporativo**. La NIA 200 mencionada en el párrafo anterior, define a la **administración** como las personas con responsabilidad ejecutiva sobre la conducción de las operaciones de la entidad, mientras que el autor Estupiñán Gaitán, (2006) define en su libro Control Interno y Fraudes con base en los ciclos transaccionales – Análisis de Informe COSO I y II al **Gobierno Corporativo** como:

*Un sistema interno dentro de una empresa mediante el cual se establecen las directrices que deben regir su ejercicio, buscando, entre otros, transparencia, objetividad y equidad en el trato a los socios y accionistas de una entidad, como también identificando la gestión de su junta directiva o consejo de administración y la responsabilidad social de sus organismos de control internos y externos, frente a los grupos de interés como; clientes, proveedores, competidores, empleados, terceros colocadores de recursos y hacia la comunidad en general.*

A pesar de que la preparación y presentación razonable de los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia, el dictamen de los auditores sobre si los estados financieros, como un todo, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error, representa para los usuarios de los estados financieros un alto grado de confianza. Es por ello que a causa de los grandes escándalos o **fraudes financieros** se ha producido una pérdida de confianza en la profesión de auditoría.



La Norma Internacional de Auditoría 240 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al **fraude**, lo define como un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.

La NIA 240 mencionada en el párrafo anterior, estipula que los dos tipos de errores intencionales para el auditor son los errores que son resultado de **información financiera fraudulenta**, la cual implica representaciones erróneas intencionales, incluyendo omisiones de cantidades o revelaciones en los estados financieros, para engañar a los usuarios de los mismos y los errores resultados de **malversación de activos**, la cual involucra al robo de los activos de una empresa, a menudo realizado por empleados en cantidades relativamente mínimas y de poca relevancia. Sin embargo, la administración también puede estar involucrada, puesto que generalmente, tiene mayor cabida de encubrir la malversación en maneras difíciles de detectar.

La profesión de auditoría ha sido cuestionada debido a que ha sido íntimamente involucrada a diversos casos de escándalos o fraudes financieros. Es por este motivo que el presente trabajo tiene como objetivo estudiar las causas e incidencias de una inapropiada emisión de un informe de auditoría externa por parte de las firmas auditoras externas, con la finalidad de aportar posibles recomendaciones que mitiguen el riesgo de auditoría, lo cual prevenga una incorrecta toma de decisiones de parte de los usuarios del mismo.

### **1.5.2 Marco Teórico**

El tema de estudio “Efectividad, ética y responsabilidad social en la elaboración de informes de auditoría externa” tiene relación con las siguientes investigaciones documentales. Referente al estudio de García Benau & Vico Martínez (2003) denominado “Escándalos financieros y la Auditoría - Pérdida y recuperación de la confianza en una profesión en crisis” se centró en analizar el papel de una pieza primordial del sistema de control, la auditoría externa, así como en las repercusiones negativas que ha tenido para la profesión y los mecanismos para recuperar la confianza en ella. Con relación al estudio de Gómez López & Luque Escobar (2008) nombrado “Fraudes Corporativos y su impacto en la auditoría” se enfocó en las leyes y regulaciones emitidas para mejorar los procesos de auditoría a consecuencia de varios casos de fraude. Adicionalmente, el estudio de Villacís Mora (2009) titulado “Propuesta de aplicación de la Ley Sox como un marco de referencia para mejorar el control de los Estados Financieros en el Ecuador” se dirigió a evaluar la posibilidad de implementar la mencionada Ley en el territorio Ecuatoriano.

Por lo tanto, este trabajo de titulación se basará en el análisis teórico del tópico a través de la recopilación de antecedentes documentales con el propósito de comprobarlos mediante la aplicación de un caso práctico con profesionales experimentados en el campo de la auditoría. Para la tabulación y análisis de la información, se utilizarán métodos estadísticos y matemáticos para fundamentar las conclusiones obtenidas.

### **1.5.3 Marco Legal**

Enfocándose en el marco legal, en el Ecuador las empresas contratan firmas auditoras externas, debido a la obligatoriedad que tienen las mismas en contar con un informe anual de auditoría externa sobre sus estados financieros según la Sección IX De La Auditoría Externa, Art. 318 de la Ley de Compañías, (1999) que menciona:

*Las compañías nacionales y las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, y las asociaciones que éstas formen cuyos activos excedan del monto que fije por Resolución la Superintendencia de Compañías monto que no podrá ser inferior a cien millones de sucres, deberán contar con informe anual de auditoría externa sobre sus estados financieros. Tales estados financieros auditados se presentarán obligatoriamente para solicitar créditos a las instituciones que forman parte del sistema financiero ecuatoriano, negociar sus acciones y obligaciones en Bolsa, solicitar los beneficios de las Leyes de Fomento, intervenir en Concursos Públicos de Precios, de Ofertas y de Licitaciones, suscripción de contratos con el Estado y declaración del impuesto a la renta. (..) El Superintendente de Compañías podrá disponer excepcionalmente que una compañía con activos inferiores a los establecidos en el inciso primero, pero superiores a los cuarenta millones de sucres, someta sus estados financieros a auditoría externa, cuando existan dudas fundadas sobre su realidad financiera, a base de un informe previo de inspección que justifique tal auditoría o a solicitud de los comisarios de la compañía.*

La Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI.0012 de fecha 11 de julio del 2002 resuelve expedir Normas sobre montos mínimos de activos en los casos de Auditoría Externa Obligatoria, es decir, establece la obligatoriedad de someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa a las siguientes compañías:

Tabla 1 Normas sobre montos mínimos de activos en los casos de Auditoría Externa Obligatoria

<i><b>Tipo de Compañía</b></i>	<i><b>Base de Activos</b></i>
Compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública.	<i>Excedan de US\$ 100,000.00</i>
Sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre si o con compañías nacionales.	<i>Excedan de US\$ 100,000.00</i>
Compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada.	<i>Excedan de US\$ 1,000,000.00</i>

**Fuente:** Superintendencia de Compañías. (11 de julio de 2002). Resolución No. 02.Q.ICI.0012. Registro Oficial No. 621

**Elaborado por:** La Autora

Así mismo, las compañías que no se encuentren en la tabla No. 1, pero cuyos activos sean superiores a 1.600,00 dólares de los Estados Unidos de América, deberán someter sus estados financieros al dictamen de auditoría externa, cuando por informe previo de la Intendencia de Control e Intervención existan dudas fundadas sobre la realidad financiera de la compañía o los comisarios de ella soliciten ese dictamen. En cualesquiera de estos supuestos, el Superintendente de Compañías dispondrá la auditoría de los estados financieros, mediante resolución motivada.

Es importante mencionar que la la Junta General de Socios o Accionistas seleccionará a los auditores externos, únicamente de personas naturales o jurídicas calificadas por la Superintendencia de Compañías, siendo la fecha máxima de contratación hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico y de informar al ente regulatorio en el plazo de 30 días desde la fecha de contratación según los artículos 320 y 321 de la Ley de Compañías.

## **1.6 Metodología**

### ***1.6.1 Diseño de la investigación***

El diseño de esta investigación es preexperimental de un caso único, el cual consistirá en seleccionar un grupo de firmas auditoras, de las cuales, sus colaboradores participarán en el análisis de un caso de fraude en particular, para así evaluar su percepción en cuanto al uso de la Efectividad, Ética y Responsabilidad Social previo a la emisión de informes de auditoría externa.

### ***1.6.2 Tipo de investigación***

Esta investigación se basará en un estudio de casos, ya que el principal recurso que será utilizado son las personas y para ello se encuestará a profesionales del campo de la auditoría que proporcionarán la información necesaria para corroborar posibles causas ante el problema. A partir de esta información se podrá analizar, interpretar y finalmente validarla.

### **1.6.3 Población y muestra objeto de estudio**

#### **Población**

La población que es objeto de esta investigación, está constituida por las firmas auditoras externas constituidas en el Ecuador autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, las cuales hacen un total de 44 firmas auditoras externas.

#### **Muestra**

Para la recolección de la información se tomará una muestra de auditores que pertenezcan a firmas auditoras externas. El tamaño de la muestra se estimó mediante el sistema de muestreo aleatorio simple, utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{S^2}{\frac{\varepsilon^2}{Z^2} + \frac{S^2}{N}}$$

Donde:

n= Tamaño necesario de la muestra

Z= Margen de confiabilidad (para este caso 95%, Z=1.96)

S= Desviación Estándar de la población (S= 0.12, estimación de prueba piloto)

E= Error de estimación de la media de la muestra respecto de la población

N= Tamaño de la población (N= 44 firmas auditoras externas)

$$n = \frac{(0.12)^2}{\frac{(0.05)^2}{(1.96)^2} + \frac{(0.12)^2}{44}}$$

Para el efecto de este trabajo se considera una muestra de 14 firmas auditoras externas.

#### **1.6.4 Diagnóstico del tema problema**

La metodología de esta investigación de campo a utilizar, se enfoca en analizar la percepción de los auditores externos sobre el uso de la efectividad, ética y responsabilidad social en la elaboración de sus informes de auditoría externa.

##### **Técnicas de recolección de la información**

Para ello, se ha considerado como técnica de recolección de información el uso de encuestas directamente a profesionales de la rama de auditoría (fuente primaria), así como también fuentes secundarias como documentos escritos y reportajes.

Se escogió la encuesta porque es una técnica de recolección de información muy útil. Esta forma de recolectar información permite establecer preguntas que según su tipo, podrán ser contestadas fácilmente, además que cada encuestado puede dar su opinión a determinada pregunta, con sus propias palabras.

## CAPÍTULO II

### PANORAMA DEL FRAUDE

#### 2.1 Introducción al Fraude

La definición de **fraude**, según la Norma Internacional de Auditoría 240, fue definida en el marco conceptual. Primeramente, para hablar de fraude es necesario iniciar el estudio de la persona que tiene la intención de engañar, manipular o defraudar a los usuarios de los estados financieros, conocido como **defraudador**.

#### **Estadísticas sobre el defraudador**

Según el Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude 2012, elaborado por la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (ACFE - Association of Certified Fraud Examiners), ilustra que el nivel de autoridad de los defraudadores representan un 42% empleados, 38% gerentes y 18% propietarios/ ejecutivos, según el gráfico No. 2, alcanzando una pérdida media de US\$ 60K, US\$ 182K y US\$ 573K respectivamente, según el gráfico No. 3.

El estudio también determinó que de acuerdo a la posición jerárquica, el tiempo de duración en meses promedio para detectar un fraude es como sigue:



Tabla 2 Duración del fraude según posición del defraudador

Posición	Meses promedio hasta la detección
Empleado	12
Nivel gerencial	24
Propietario/ Ejecutivo	24
Otro	10

**Fuente y elaborado por:** Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude.

Se observa que aunque los casos de defraudadores con un nivel de autoridad de propietarios/ ejecutivos sólo representan un 18%, éstos monetariamente simbolizan un impacto económico significativo para la empresa, ya que la pérdida media alcanza más del medio millón de dólares, además de que los fraudes perpetrados por esta posición cuentan con 12 meses promedio adicionales hasta que el fraude sea detectado, en comparación con los fraudes realizados por los empleados. Esto se debe a que como se encuentran en mejores posiciones, es fácil eludir los controles y encubrir conductas ilegales. Además, es poco probable de que en caso de que las jerarquías bajas tengan conocimiento de algún fraude lo denuncien por el hecho de tratarse de niveles altos de autoridad.

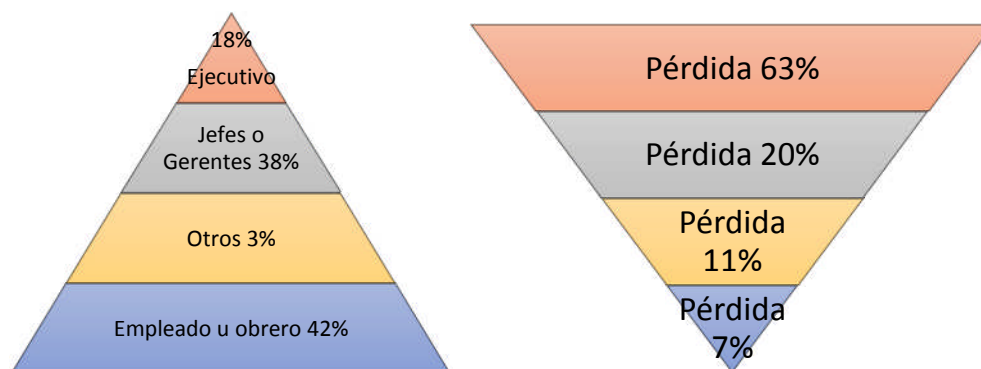


Gráfico 1 Relación entre posición defraudador e importancia de la pérdida

**Fuente:** Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude.

**Elaborado por:** La Autora

Adicionalmente, el Estudio Global sobre Fraude, 2012 elaborado por la ACFE muestra que los defraudadores corresponden primordialmente al género masculino ya que representan dos tercios (65%) de todos los casos de fraudes analizados, según gráfico No. 4, alcanzando una pérdida media de los US\$ 200K; mientras que el género femenino (35%) alcanza una pérdida media de US\$ 91K, según gráfico No. 5, es decir, que los defraudadores masculinos tienden a generar pérdidas más de dos veces superiores a las causadas por el género femenino.

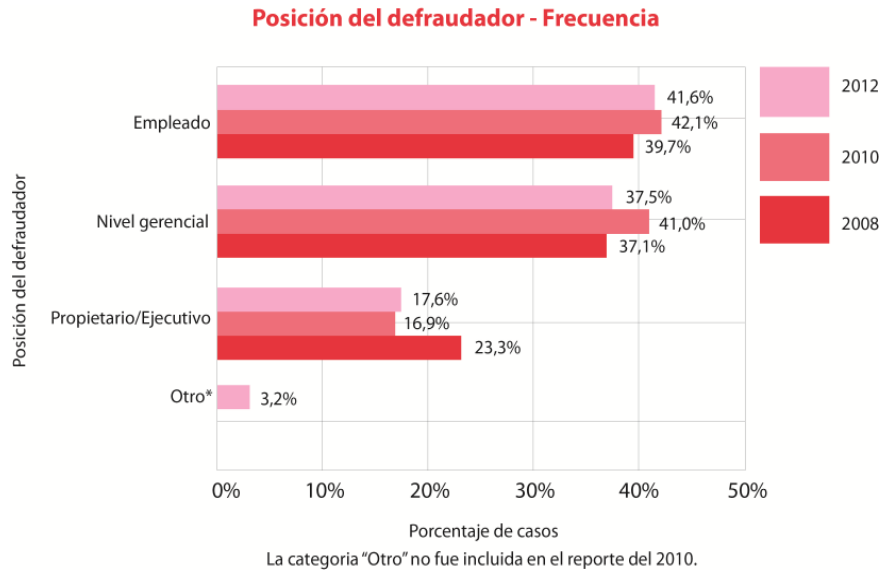


Gráfico 2 Posición del Defraudador - Frecuencia

**Fuente:** Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude.

**Elaborado por:** La Autora



Gráfico 3 Posición del Defraudador - Pérdida media

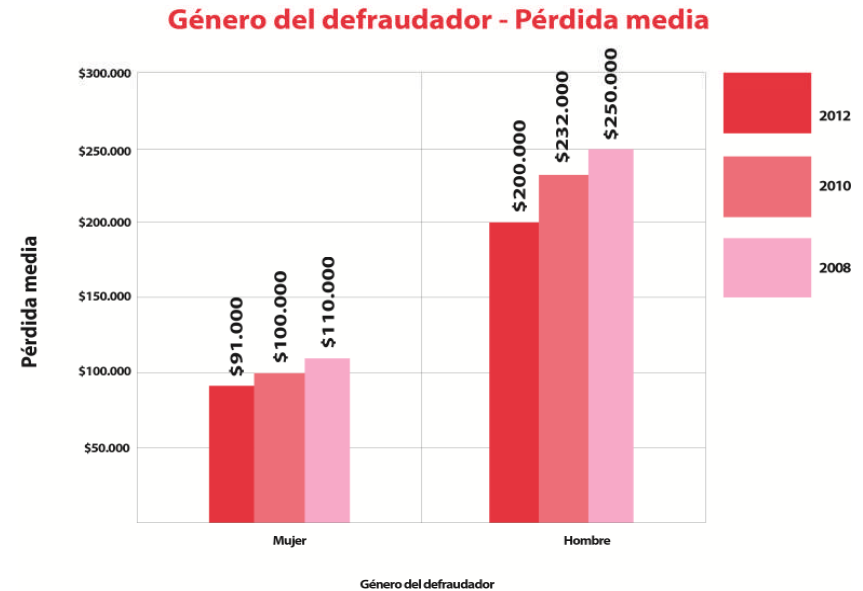
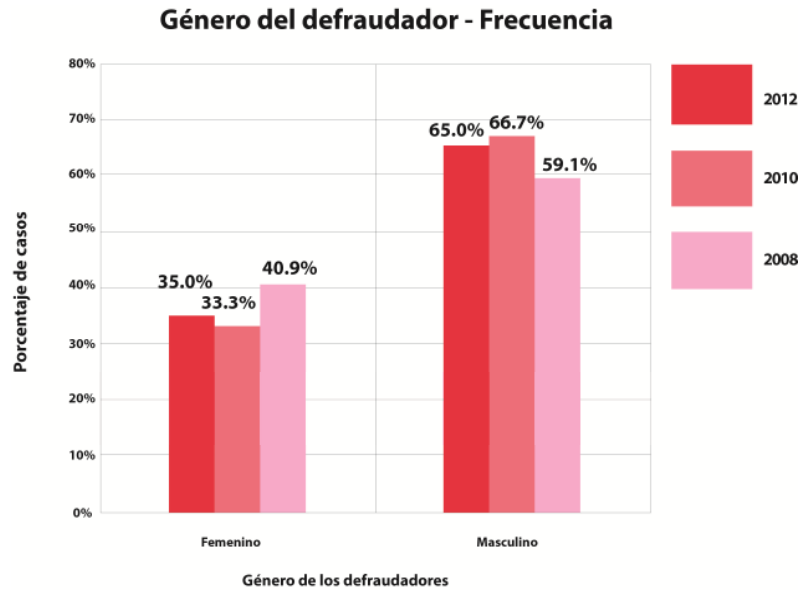


Gráfico 4 Género del Defraudador - Frecuencia

Gráfico 5 Género del Defraudador - Pérdida media

**Fuente:** Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude.

**Elaborado por:** La Autora

## **Colusión**

En el ámbito del fraude también se ha evidenciado la práctica de la frase “Dos cabezas piensan mejor que una”, ya que como se puede apreciar en el Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude 2012, elaborado por la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (ACFE - Association of Certified Fraud Examiners), la mayoría de los casos de fraude analizados fueron perpetrados por un solo defraudador (58%), según la gráfico No. 6, causando una pérdida media de US\$ 100K, según gráfico No. 7. Sin embargo, el 42% restante correspondiente a casos de fraude desarrollados por dos o más defraudadores representó una pérdida media de US\$ 250K, es decir, que el trabajo colaborativo de varios estafadores reportaron mejores resultados (más de dos veces superior) que los esfuerzos aislados de un solo estafador.

A lo mencionado anteriormente, se denomina colusión como la conspiración de dos o más personas denominadas defraudadores para cometer un fraude contra una organización.

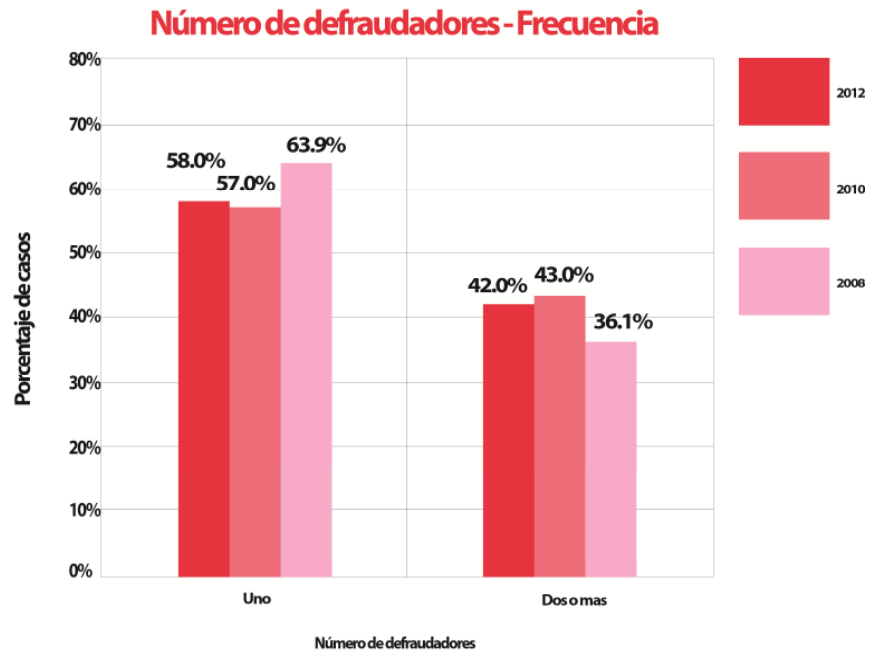


Gráfico 6 Número de defraudadores - Frecuencia

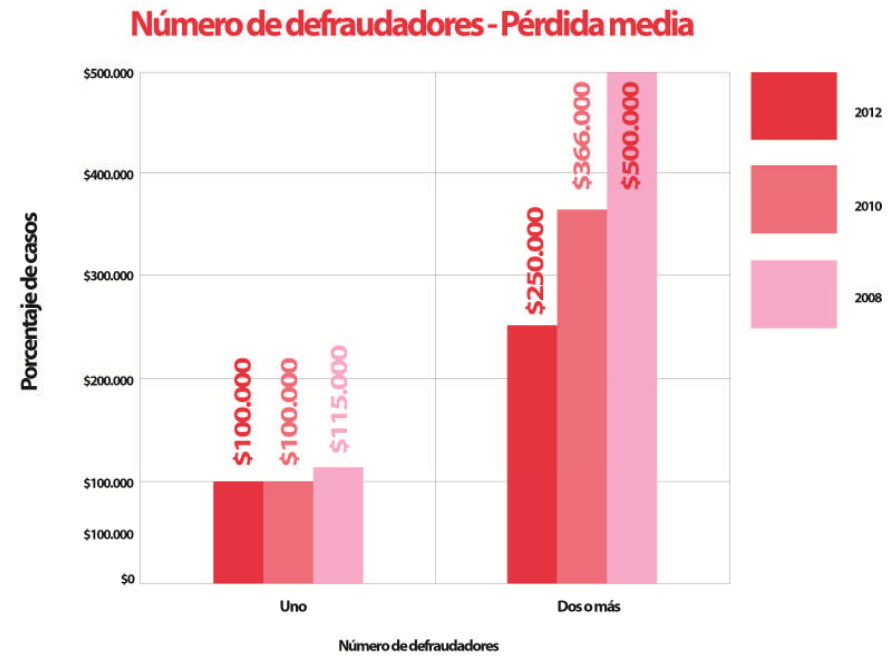


Gráfico 7 Número de defraudadores - Pérdida media

**Fuente:** Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude.

**Elaborado por:** La Autora

### **Perfil del defraudador**

Es importante mencionar que el defraudador siempre se ha caracterizado por ser:

- Empleado de confianza ante los superiores
- Acostumbra concentrar funciones
- Tienen alto sentido de responsabilidad
- Por regla general trabaja en horarios laborales no habituales
- Mantiene bajo perfil en la Compañía, es decir, pasa inadvertido.

### **Condiciones para el fraude**

Los defraudadores antes de cometer un fraude o acto ilícito, se sienten presionados por algún motivo (presión) que los induce a llevarlo a cabo, buscan la oportunidad de cometerlo mediante el conocimiento del esquema, finalmente evalúan si cometen el fraude o abandonan el pensamiento de fraude, a este estado final se lo conoce como percepción de detección, el cual es definido por la ACFE como el método de disuasión de fraude más eficiente.

Posterior al cometimiento de un fraude, existen varias interrogantes a analizar como: ¿Quiénes cometen fraudes?, ¿Cómo se comenten los fraudes? y ¿Por qué se cometen los fraudes? Las respuestas a estas interrogantes se las ha caracterizado como las condiciones para que se genere un fraude, conocidas como el triángulo del fraude. A continuación se presenta algunos ejemplos:

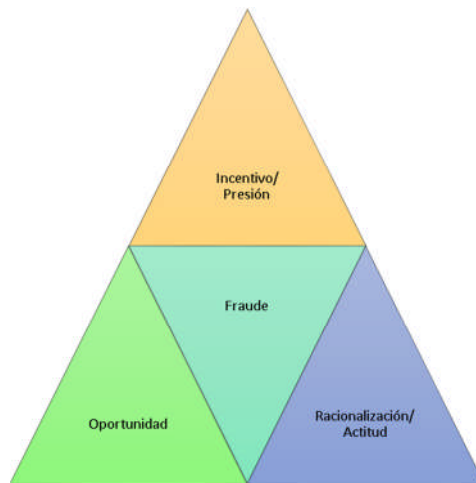


Gráfico 8 Triángulo del Fraude

**Fuente:** Modelo desarrollado por el Doctor Donald Cressey

**Elaborado por:** La Autora

***Ejemplos de Incentivo o presión para cometer un fraude.-***

- Extorsiones/ Presiones de fuentes de fuera o dentro de la entidad
- Lograr resultados (utilidades) a cualquier costo de metas no realistas
- Personas viven por encima de sus medios
- Revancha
- Adicciones (Alcohol, drogas, apuestas)
- Enfermedad
- Presión Familiar

***Ejemplos de Oportunidad percibida para hacerlo.-***

- Operaciones nuevas, complejas y/o voluminosas
- Poder abusar de la autoridad recibida
- Falta de supervisión efectiva.
- Gobierno Corporativo ineficaz o inexistente
- Falta de segregación de funciones
- Aprovechamiento de errores
- Control interno deficiente



### ***Ejemplos de Racionalización del acto.-***

- Las reglas o controles son para violarlas
- “A quién le importa”
- “Es un monto pequeño”
- “Con ese ajuste llegamos a presupuesto y el próximo año lo compensamos”
- “Es un costo más del negocio”
- “Nunca se darán cuenta”
- “Se puede lograr, es un plan perfecto”
- “Mi sueldo no es suficiente, para los beneficios que doy”

En el gráfico No. 9, se observa que existen personas que a menor capacidad intelectual y menor honestidad cometen fraudes menores detectables, mientras que a mayor capacidad intelectual y el mismo grado de honestidad del caso anterior, ejecutan fraudes mayores difíciles de detectar. Teniendo un grado de honestidad mayor aunque tengan menor capacidad intelectual, no cometen fraude; en cambio teniendo una honestidad y capacidad intelectual mayor, pueden cometer fraude siempre y cuando exista un entorno que imponga suficiente presión sobre ellas.

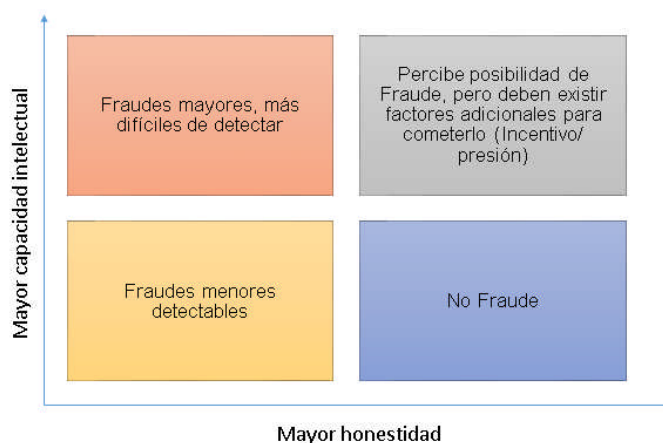


Gráfico 9 Relación Honestidad y Capacidad Intelectual

**Fuente:** SMS Ecuador (2013). Auditoría Forense – Las personas cometen fraudes.

**Elaborado por:** La Autora

## 2.2 Clasificación del Fraude y Abuso Ocupacional

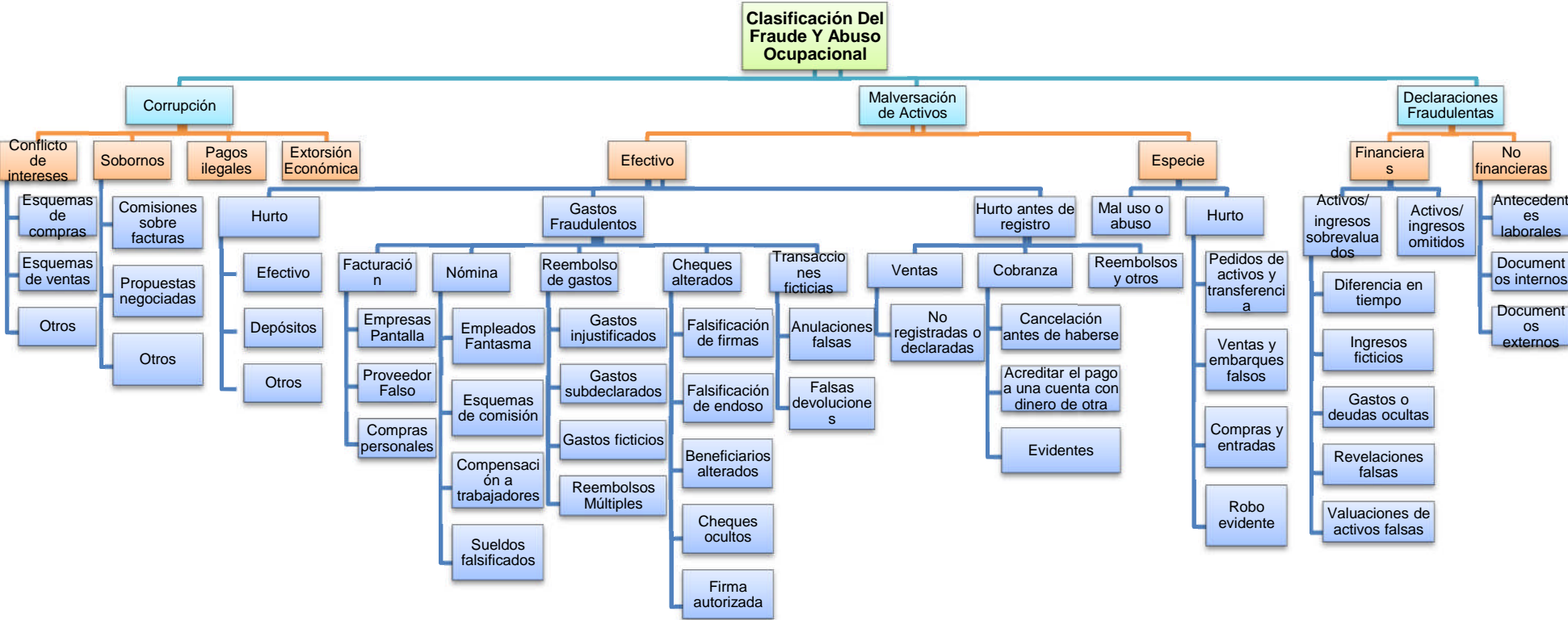


Gráfico 10 Clasificación del Fraude y Abuso Ocupacional

**Fuente:** Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude.

**Elaborado por:** La Autora

Como se menciona en el marco conceptual, la NIA 240 menciona los dos tipos de errores intencionales:

### ***Información financiera fraudulenta***

La información financiera fraudulenta se logra mediante la manipulación, falsificación o alteración de registros contables o documentación soporte con los que se preparan los estados financieros, representación engañosa u omisión intencional en los estados financieros de hechos, transacciones u otra información importante y mala aplicación intencional de principios de contabilidad relativos a montos, clasificación, manera de presentación o revelación.

Para que la administración presente una información financiera fraudulenta, ésta debe evadir los controles establecidos. La NIA 240 menciona las siguientes técnicas:

- ✓ Registrar asientos ficticios en el diario, particularmente cerca del final del ejercicio contable, para manipular los resultados de operación o lograr otros objetivos.
- ✓ Ajustar en forma inapropiada supuestos y cambiar juicios que se usan para estimar saldos de cuentas.
- ✓ Omitir, adelantar o retrasar el reconocimiento en los estados financieros, hechos y transacciones que han ocurrido durante el ejercicio que se reporta.
- ✓ Ocultar, o no revelar hechos que pudieran afectar los montos registrados en los estados financieros.
- ✓ Participar en transacciones complejas que se estructuran para presentar de forma engañosa la posición financiera o el desempeño financiero de la entidad.
- ✓ Alterar registros y términos relacionados con transacciones importantes e inusuales.

### ***Malversación de activos***

La malversación de activos se refiere a la apropiación indebida de activos de una entidad. Para lograr este tipo de fraude, es imprescindible que haya documentos falsos o engañosos.

La NIA 240 menciona las siguientes formas:

- ✓ Desfalcar ingresos.- Por ejemplo: Mediante la malversación de cobros de cuentas por cobrar, donde no se registra la venta y por lo tanto se apropia con el dinero, desviar entradas respecto de cuentas canceladas a cuentas bancarias personales.
- ✓ Robar activos físicos o propiedad intelectual.- Por ejemplo: Robar inventario para uso personal o para vender, robar chatarra para reventa, coludirse con un competidor revelándole datos tecnológicos a cambio de un pago.
- ✓ Pago de bienes y servicios no recibidos.- Por ejemplo: pagos a vendedores ficticios, sobornos pagados por vendedores a los agentes de compras de la entidad a cambio de inflar los precios, facturas por compras personales, pagos a empleados ficticios.
- ✓ Usar activos de una entidad para uso personal.- Por ejemplo: Usar los activos de la entidad como colateral por un préstamo personal o un préstamo a una parte asociada.

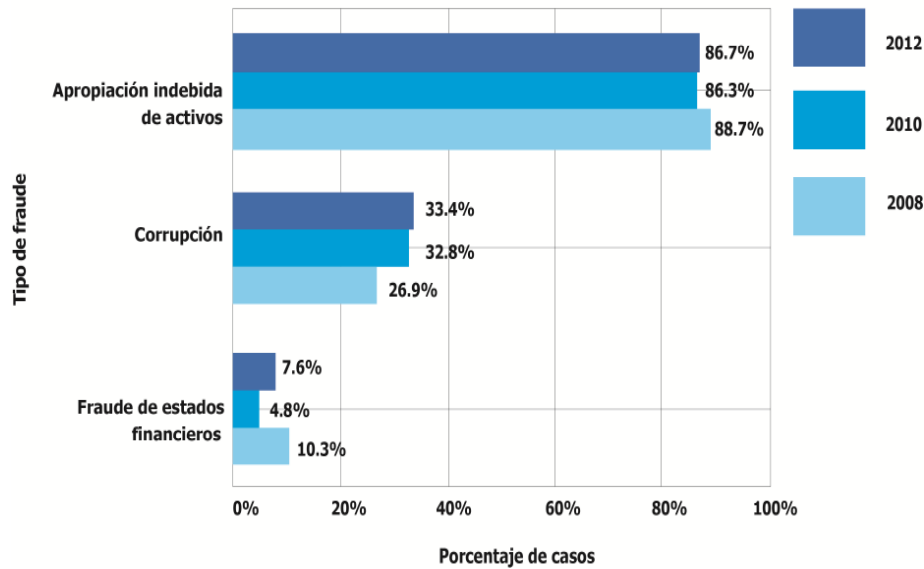
### ***Datos estadísticos según el tipo de fraude***

Según Gráfico No. 10, el tipo de fraude más representativo corresponde a la apropiación indebida de activos (87%), el fraude por corrupción representó un 33%, mientras que el fraude de estados financieros alcanzó un 8%. De acuerdo con el gráfico No. 11, la cual cuantifica en millones de dólares las pérdidas correspondientes a estos tipos de fraude, alcanzando el millón de dólares para el primer tipo de fraude, bajando a \$ 250K para el segundo tipo de fraude, y finalmente descendiendo a \$ 120K para el último tipo de fraude.

Para corroborar que estos tipos de fraude existen, la figura número 12 analiza el tipo de compañía perjudicada según los casos de fraude evaluados, teniendo los siguientes resultados: Compañía privada un 39%, Compañía que cotiza en bolsa un 28%, Gobierno un 17%, Sin fines de lucro un 10% y Otra un 6%. En relación con la figura No. 13 las pérdidas a cada tipo de compañía mencionada anteriormente corresponden respectivamente a lo siguiente: \$ 200K, \$ 127K, \$ 100K, \$ 81K y \$ 75K. Se observa que las pérdidas están en proporción directa a los porcentajes.

Se aprecia en el gráfico No. 14, que las empresas que tenían menos de 100 empleados reflejaron menos de un 32% de casos, las que tenían de 100 a 999 empleados representaron un 20%, las de 1,000 a 9,999 empleados alcanzaron un 28%, y las de más de 10,000 empleados 21%. Por otro lado, se observa en el gráfico No. 15 que para el número de empleados mencionados anteriormente, la pérdida ascendió respectivamente a \$ 147K, \$ 150K, \$100K, \$140K. Esto significa que no hay proporción directa entre el número de empleados y las pérdidas demostradas.

**Fraudes ocupacionales por categorías - Frecuencia**



**Fraudes ocupacionales por categorías - Pérdida media**

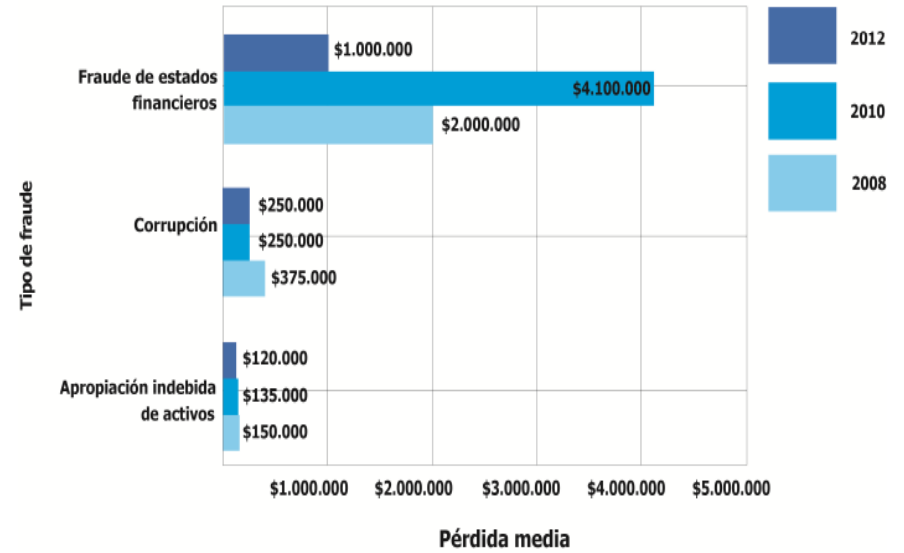


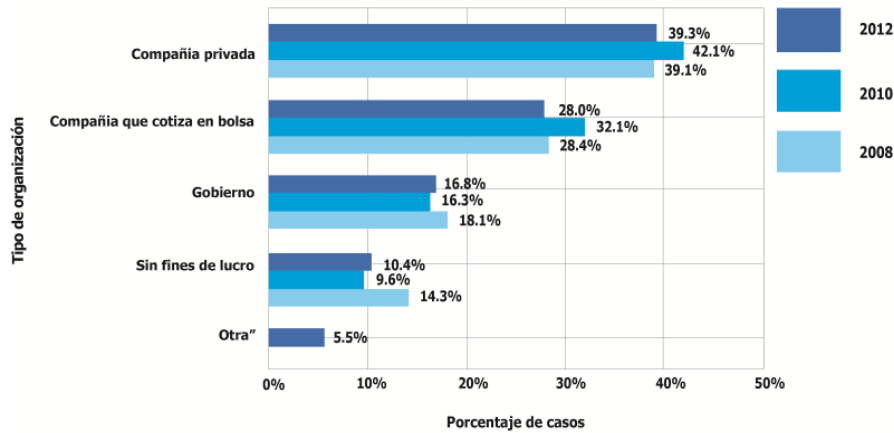
Gráfico 11 Fraudes Ocupacionales por Categorías - Frecuencia

Gráfico 12 Fraudes Ocupacionales por Categorías - Pérdida media

**Fuente:** Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude

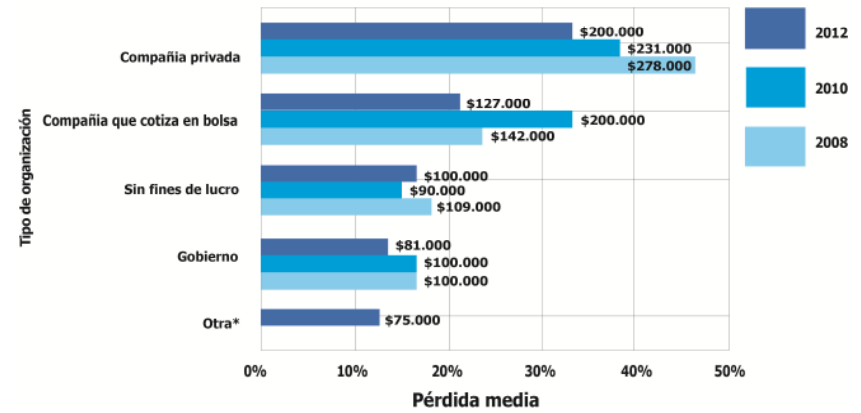
**Elaborado por:** La Autora

**Tipo de organización víctima - Frecuencia**



\*La categoría "Otra" no fue incluida en reportes de años anteriores

**Tipo de organización víctima - Pérdida media**



\*La categoría "Otra" no fue incluida en Reportes de años anteriores

Gráfico 13 Tipo de organización víctima - Frecuencia

Gráfico 14 Tipo de organización víctima - Pérdida media

**Fuente:** Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude

**Elaborado por:** La Autora

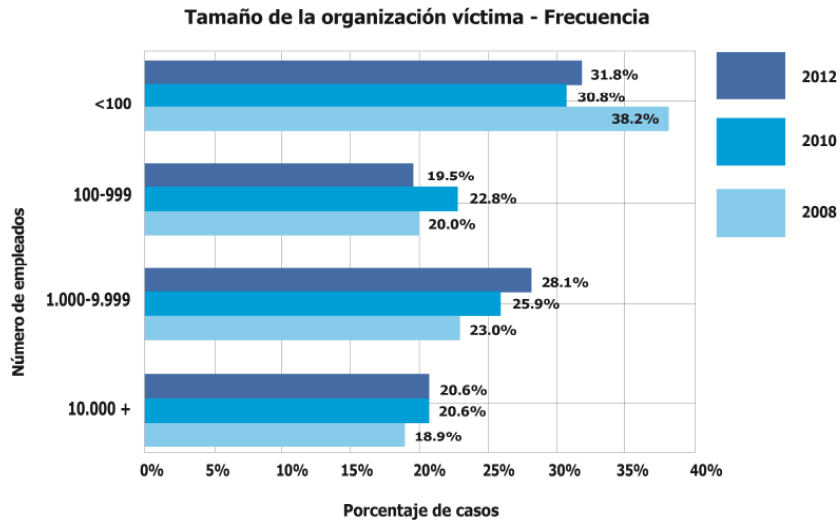


Gráfico 15 Tamaño de la organización víctima - Frecuencia

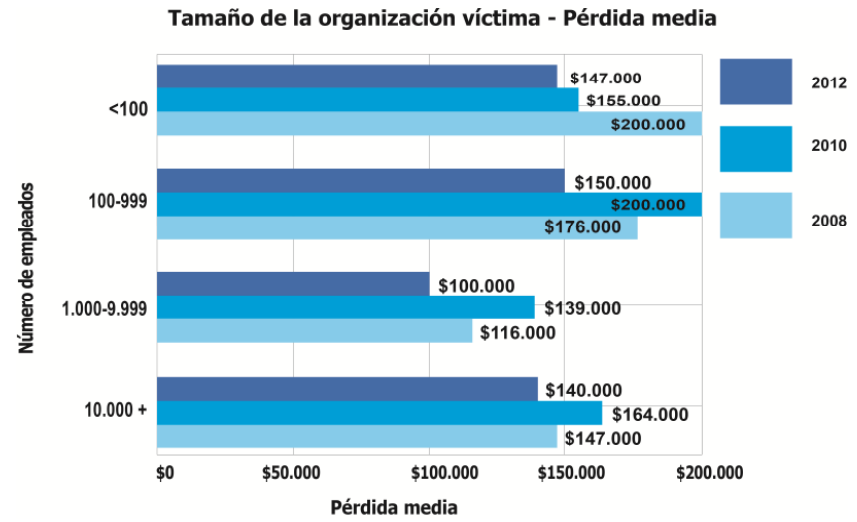


Gráfico 16 Tamaño de la organización víctima - Pérdida media

**Fuente:** Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude.

**Elaborado por:** La Autora



## 2.3 Casos Internacionales

La historia de los casos más sonados de fraude financieros revela los nombres de las siguientes Compañías que incurrieron en este delito a lo largo de los años.

Tabla 3 Casos de fraudes financieros

<b>Año</b>	<b>Compañía</b>	<b>Activos Gestionados (US\$ millones en miles)</b>
2002	WorldCom	103.8
2001	Enron	63.4
1987	Texaco	35.9
1988	Financial Corporation of America	33.9
2002	Global Crossing Ltd.	25.5
2001	Pacific Gas and Electric Company	24.5
1989	M Corp	20.2
2002	Kmart Corporation	16.3
1991	First Executive	15.2
1990	Gibraltar Financial	15.0
2001	Finova Group	14.1
2001	360networks	5.59
2001	Winstar Communications	4.97
2001	PSINet	4.49
2001	Exodus Communications	3.89
1999	Indium LLC	3.73
2001	Global TeleSystems	2.83
1999	ICO Global Communications	2.56
2001	Arch Wireless	2.31
2001	Viatel	2.12

**Fuente:** Associated Press

### **2.3.1 Enron Corporation**

#### **Anexo A**

Enron Corporation, una empresa americana dedicada a la comercialización de gas natural por tuberías, se formó en 1985 de la fusión entre Houston Natural Gas e Internorth. Llegó a ser, en la década del noventa, una de las siete compañías más grandes en sólo quince años, empleando a veinte y un mil personas en más de cuarenta países. Pero el éxito de la firma se trastocó en bancarrota en diciembre de 1999.

Muchos ejecutivos de Enron, firmas auditoras y ciertos ejecutivos de banco fueron inculpados.

Andrew Fastow, anterior Jefe Financiero de Enron, testificó que muchas de las transacciones bancarias eran irreales hechas únicamente para crear la falsa apariencia de ganancia y flujo de efectivo. Los documentos internos de Enron y el testimonio de los empleados bancarios detallaban cómo los bancos maquillaban las transacciones para mantener los billones de dólares de deuda fuera de los estados financieros de Enron y crear la ilusión de que las ganancias se incrementaban, así como también la liquidez. Por ejemplo, Merrill Lynch compró las barcazas nigerianas de Enron el último día de 1999, solamente porque Enron prometió secretamente recomprarlas dentro de seis meses, garantizando a Merrill Lynch una ganancia de más del 20%. Como resultado de este fraude, Merrill Lynch pagó \$ 80 millones para tranzar con la SEC.

Otro ejemplo fueron las transacciones vergonzosas entre Enron y Barclays al crear “Una entidad de propósito especial” llamada Colonnade, la cual era una compañía coraza para ocultar las deudas de Enron. Adicional a esto, la firma auditora Arthur Andersen, una de las cinco grandes auditoras externas de aquella época, colapsó después de ser encontrada culpable de destruir evidencia de su relación con Enron deliberadamente. David Duncan, auditor jefe de Enron en Andersen ocultó documentos claves relacionados con el caso. Era su trabajo chequear las cuentas de Enron.

Como se aprecia se ocultaron pasivos y mala calidad de activos. Se hicieron maniobras financieras para ocultar las pérdidas y exagerar las ganancias, con el objetivo de asegurarse la captación del dinero de los inversionistas. La pérdida que ocasionó este fraude ascendió a \$ 63,400 millones de dólares.

### **2.3.2 Parmalat SpA**

El descubrimiento que cerca del 38% de los activos de la empresa supuestamente se encontraban en una cuenta subsidiaria en el Bank of America en las Islas Caimán, pero que realmente no existían, fue como resultado del incumplimiento en la cancelación de los compromisos de bonos por \$ 185 millones. Los administradores de la Compañía, simplemente inventaron los activos y falsificaron cuentas por un período de quince años, llevando a la Compañía al colapso. (Hansen-Holm, Hansen-Holm, Hansen-Holm, & Chávez, 2011)

### **2.3.3 ZZZZ Best**

#### **Anexo B**

En 1987, la empresa ZZZZ Best Company; cuyo rápido crecimiento estaba basado en el negocio de limpieza de alfombras, tuvo una estrepitosa caída de sus acciones en la Bolsa de Valores. De once millones de acciones, más de un millón bajaron de \$ 11.125 a \$ 4.25.

Negociantes dijeron que las acciones se vendieron a tan bajo precio, debido a que el reporte de un famoso periódico indicaba que la Compañía había presentado miles de dólares en falsos honorarios, originados por el mal uso de tarjetas de crédito, por parte de inescrupulosos empleados de ZZZZ. Esta última afirmación fue hecha por el Presidente de ZZZZ, Barry Minkow, joven empresario de 21 años (en aquella década), que fundó esa Compañía en el garaje de la casa de sus padres a los 15 años, la hizo una de las más firmes Compañías de Wall Street y donó más de 110 mil dólares a programas antidrogas. Pero las hazañas y brillantes descripciones de Minkow como la personificación del sueño americano se tornaron en una serie de acusaciones, a raíz del derrumbe de su empresa. Él y diez asociados recibieron 54 cargos de fraude, lavado de dinero y extorsión de parte de la Policía Federal de Los Ángeles. Además, Minkow fue acusado de orquestar el negocio que le representaba su mayor fuente de ingresos: Facturas falsas y otras artimañas para asegurarse la venta de acciones y préstamos bancarios, convenciendo a todos que sus ingresos fueron de buena fe en lo referente al negocio de restauración de edificios de oficinas dañados por el fuego o el agua, para Compañías de Seguros.

La auditoría del año fiscal que concluyó el 30 de abril de 1986 fue conducida por Greenspan & Co., una firma auditora de New Jersey. La Compañía reportó una utilidad neta de \$ 945,645, o 12 centavos por acción, sobre 4.8 millones en ingresos. Después de esto, cuando ZZZZ estaba preparando una oferta pública de acciones de su empresa, ésta contrató a la

firma Ernst & Whinney, pero luego ésta firma renunció a seguir auditando a ZZZZ, debido a ciertos artículos periodísticos publicados, dijo Minkow. En los artículos periodísticos se decía que ZZZZ presentó 5 millones de dólares en exceso de sus ingresos netos, o 0.50 centavos por acción, sobre 50 millones en ingresos. Minkow indicó que Pricewaterhouse sucedería a Ernst & Whinney, y que el año fiscal que terminó el 30 de abril de 1987 no tenía resultados auditados al 28 de mayo de 1987 (las empresas tienen 90 días después del cierre del año fiscal para presentar al Security and Exchange Commission resultados auditados). Los que compraron las acciones de ZZZZ a \$ 16 y luego tuvieron que venderlas a un dólar quieren enjuiciar a los auditores, abogados, y Junta Directiva de la Empresa, no sólo a Minkow, ya que se preguntan qué clase de chequeo hacían. (Antes de que una Compañía venda sus acciones al público, el SEC le requiere una declaración completa). Este es un proceso lento y lo lidera la firma corredora de acciones que en este caso era Rooney Pace, una firma con una historia de pleitos con el SEC y que desde enero de 1987 está fuera de los negocios debido a problemas financieros. Un profesor de finanzas de Stanford dice que los inversionistas tienen derecho a esperar “que los números sean exactos, y que los auditores responsables por su firma investiguen más profundamente”. Minkow fue sentenciado a 25 años de encarcelamiento y \$ 26 millones que restituir; sin embargo, por buen comportamiento le redujeron y estuvo siete años y cuatro meses.

## **2.4 Casos Locales**

En el Ecuador se ha presenciado varios casos de fraude, principalmente en la década del 90 con instituciones financieras. A continuación, se indican las opiniones de las Firmas Auditoras Externas mencionadas en los informes remitidos a la Agencia de Garantía de Depósito (AGD) sobre las investigaciones efectuadas a la administración de cada institución financiera.

#### **2.4.1 Banco de Crédito S.A.**

##### **Anexo C**

El Banco de Crédito e Hipotecario fue constituido el 28 de diciembre de 1871. El 12 de noviembre de 1990 cambió su denominación social al Banco de Crédito S.A.

En el Informe de Auditores Externos de Deloitte & Touche sobre los estados financieros del **Banco de Crédito S.A.** al 30 de septiembre de 1999, se especifican una serie de ajustes, especialmente al rubro cartera, por la inexistencia de documentos que determinen la posibilidad de recuperación del crédito, y la falta de garantías reales y capacidad de pago de los deudores.

El mencionado informe indica que con relación a la evaluación de cartera de créditos y contingentes por S/. 758.185'535(m), los auditores consideran que es necesaria la constitución de una provisión por S/. 607.377'820(m), mientras que a esa fecha el Banco mantenía una provisión de S/. 249.973'728(m), con lo cual la utilidad en los estados financieros de la institución financiera se presentaría sobrestimada.

Además, en el informe se indica la ausencia total de información que contienen los expedientes de crédito, los excesos en los montos de esos créditos otorgados, con relación tanto al patrimonio de los deudores como al patrimonio técnico del Banco en la fecha de la concesión del crédito, y las condiciones en que se otorgaron muchos de esos créditos, ya que las compañías presentaban deficiencias, incapacidad de pago, garantías inexistentes y/o insuficientes.

Adicionalmente, se detalla los grupos de clientes vinculados por presunción, por propiedad y por Gestión por un valor de S/. 446.117'954(m).

El informe de auditoría concluye que los ajustes, reclasificaciones y eliminaciones afectan a la cuentas de pasivo y patrimonio del Banco de Crédito S.A. por S/. 2.032 millones y S/. 395.935 millones respectivamente.

#### **2.4.2 Banco del Tungurahua S.A.**

##### **Anexo D**

El Banco de Tungurahua se fundó en 1978 y operó desde octubre de 1979. A partir de septiembre de 1998 el Banco experimentó masivos retiros de sus depositantes, lo cual originó a que éste solicitara créditos de liquidez al Banco Central del Ecuador y créditos subordinados a siete bancos locales.

Según el Informe de Auditores Externos de Deloitte & Touche sobre los estados financieros del **Banco de Tungurahua** al 31 de diciembre de 1998, emitido el 18 de marzo de 1999, especifica una serie de observaciones en el sentido que dichos estados financieros han sido preparados asumiendo que el Banco continuará operando; sin embargo, la opinión de la auditora es que existían dudas sobre la capacidad del Banco para continuar operando como negocio en marcha.

#### **2.4.3 Banco Solbanco S.A.**

##### **Anexo E**

El 17 de noviembre de 1992 se constituyó la Compañía de Inversionistas Nacionales Consejeros Asociados, Inca S.A. Durante el transcurso de los años existieron varios cambios a la razón social, como sigue:

10/febrero/1994	Inversionistas Nacionales Consejeros Asociados, Inca S.A. Sociedad Financiera.
9/junio/1995	Banco Inca S.A.
24/enero/1996	Banco del Sol S.A.
9/febrero/1996	Solbanco S.A.

Los estados financieros de **Solbanco S.A.** al 31 de diciembre de 1998 mostraban que los activos estarían sobrestimados, de acuerdo al criterio de la Compañía Auditora Externa Hansen-Holm & Co. y de la Auditoría Internacional de Peat Marwick, debido entre otros aspectos a la permanencia en activos de la venta y cesión de cartera calificada como de dudoso recaudo, lo que en su opinión no presentaba razonablemente la situación financiera de Solbanco S.A., ni el resultado de sus operaciones, ni la evolución del patrimonio, ni el estado de cambios en la posición financiera por el año terminado de 1998, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y establecidos por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, de acuerdo a las Leyes Ecuatorianas.

### **Conclusiones de los Informes**

En la mayoría de los casos analizados, los procuradores asignados para el análisis de las instituciones financieras concluyeron que si los directores, administradores, funcionarios o empleados, a sabiendas, intervinieron, ordenaron o elaboraron un informe público alterado u ocultaron información financiera de la institución, es decir, que no se refleje la situación real de la empresa, podrán ser removidos de sus funciones sin lugar a recibir indemnización a cargo del empleador debido al cometimiento de cualesquiera de las prohibiciones mencionadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (2001) según lo estipulado en el artículo 131.



Tanto el ocultamiento como la falsedad de la información, corresponden a un ilícito estipulado en el Código Orgánico Integral Penal (2014) artículos 311 y 312 respectivamente el cual es sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Para el caso de créditos concedidos en exceso al patrimonio del deudor, así como del patrimonio técnico de la institución financiera, se estaría contraponiendo a lo que indica el Título VII De los Activos y los Límites de Crédito artículos 72, 73, 74 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. El artículo 72 de la mencionada Ley estipula los porcentajes máximos permitidos para la realización de operaciones activas y contingentes con una persona natural o jurídica, el artículo 73 establece la prohibición de efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la administración o propiedad de una institución del sistema financiero, de sus subsidiarias o de su sociedad controladora, por lo que en el artículo 74 se mencionan las características de cuales empresas se considerarían vinculadas. Además, el artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal sobre peculado indica que la concesión de créditos vinculados es sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

## **CAPÍTULO III**

### **EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD, ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA**

En este capítulo se analizará qué leyes, regulaciones o normativas deben cumplir las Firmas Auditoras Externas previo a la emisión de informes de auditoría externa.

#### **3.1 Medición de efectividad en informes de auditoría externa**

##### ***3.1.1 Evaluación de las Normas de Control de Calidad en una auditoría***

En el marco teórico del capítulo I se menciona los tipos de compañías obligadas a presentar Dictamen de Auditoría Externa sobre los estados financieros, siendo éste uno de los principales servicios brindados por las firmas auditoras. Sin embargo, existen otros servicios brindados como revisiones parciales o periódicas de los estados financieros, evaluación del control interno, elaboración de proyecciones financieras, presupuestos, revisión a cuentas, partidas o elementos específicos en los estados financieros, de acuerdo con procedimientos convenidos acordados con la administración, entre otros.

Por lo tanto, las normas que regulan el control de la calidad son la Norma Internacional de Control de Calidad 1 – Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, como la Norma Internacional de Auditoría 220 – Control de Calidad para una auditoría de estados financieros.

La NICC 1 estipula que es responsabilidad de una firma establecer y mantener un sistema de control de calidad, el cual consiste en políticas diseñadas y procedimientos necesarios para implementar y monitorear el cumplimiento de las normas profesionales y los requisitos legales y regulatorios aplicables a la firma y su personal, además de que los informes emitidos sean apropiados a las circunstancias.

Los elementos de un sistema de control de calidad son:

*a) Responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma*

Establecer como cultura interna el reconocimiento esencial de la calidad en el desempeño de los trabajos, siendo el socio del trabajo el principal responsable del mismo.

*b) Requisitos éticos relevantes*

Son aquellas exigencias a las que el equipo del trabajo y el revisor de control de calidad del trabajo están sujetos, establecido en el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores. El Código de IFAC menciona que los principios fundamentales de la ética profesional son: Integridad, Objetividad, Competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Ver más detalle en sección *Valoración de la ética en informes de auditoría externa*.

*c) Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos*

Previo a la aceptación de un cliente nuevo o la continuidad de un trabajo existente, la firma evaluará si tiene la competencia, capacidades y recursos, es decir, si cuenta con suficiente personal de la firma que sea competente y capaz, con conocimiento de la industria y experiencia sobre los requisitos reguladores o de información relevante, y si posee expertos disponibles para la revisión del control de calidad del trabajo, si cumple con

los requisitos éticos relevantes y si consideró la integridad del cliente obteniendo un conocimiento del negocio.

Las políticas y procedimientos para la aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y de trabajos específicos, requieren que la firma obtenga información necesaria de las circunstancias, evalúe si existe conflicto de intereses, y en caso de que se hayan identificado problemas, documentar la resolución de las mismas.

#### *d) Recursos Humanos*

Las políticas y procedimientos de la firma relacionados a recurso humano corresponden prioritariamente a reclutamiento, evaluación del desempeño, capacidad, incluyendo tiempo para desempeñar las asignaciones, competencia, desarrollo de carrera profesional, promoción, compensación y estimación de necesidades del personal.

Una contratación efectiva de personal permitirá a la firma seleccionar personas íntegras, con competencias y capacidades necesarias para desempeñar el trabajo de la firma, cuyas características facilitarán el desempeño competente.

Es responsabilidad de la firma asignar un socio responsable competente para cada trabajo, quien se comunicará con los miembros clave de la administración del cliente y los encargados del Gobierno Corporativo. La firma monitoreará la carga de trabajo y disponibilidad de los socios del trabajo para desempeñar de manera adecuada sus responsabilidades.

#### *e) Desempeño del trabajo*

La firma debe promover la consistencia en la calidad del desempeño del trabajo mediante manuales por escrito o en forma electrónica, herramientas de software u otras formas de documentación estandarizada y material de lineamientos específicos. Además, determinar responsabilidades

de supervisión, las cuales consisten en dar seguimiento al avance del trabajo, si el trabajo se está realizando de acuerdo con el enfoque planeado para el trabajo, consultar asuntos relevantes con miembros del equipo de trabajo con mayor experiencia, y determinar responsabilidades de revisión, las cuales comprenden revisar la naturaleza, oportunidad y extensión del trabajo desarrollado, si se han logrado los objetivos de los procedimientos del trabajo, si se recabó evidencia suficiente y apropiada para sustentar la opinión del informe y si el trabajo desarrollado respalda las conclusiones alcanzadas y está documentado de manera apropiada.

*f) Monitoreo*

La firma deberá realizar inspecciones cíclicas del sistema de control de calidad, además debe asegurarse que las personas que realicen la revisión del control de calidad no estén involucradas en la inspección de los trabajos.

**Opinión personal**

Considero que las normas NICC 1 y NIA 220 que tratan del control de calidad de los servicios que brindan las firmas auditoras, son lo suficientemente aceptables y completas que fortalecen la seguridad en la opinión de auditoría emitida con respecto al estado financiero de una Compañía auditada.

**3.1.2 Evaluación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**

Las Normas Internacionales de Auditoría – NIA (International Standard on Auditing – ISA) son estándares profesionales para la realización de la auditoría de la información financiera. Estas normas internacionales de alta calidad para la auditoría, control de calidad, revisión, otros trabajos para atestiguar y servicios relacionados son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants - IFAC)

a través del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB), organismo normativo independiente, que busca facilitar la convergencia de las normas internacionales y nacionales, para mejorar la calidad y uniformidad de la práctica en todo el mundo, fortaleciendo la confianza y aseguramiento de la profesión.

A continuación, se presenta un resumen de las Normas Internacionales de auditoría:

*a) Principios Generales y Responsabilidades*

NIA 200 - Objetivos Generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría

El objetivo de la conducción de una auditoría es el de expresar una opinión sobre si los estados financieros elaborados por la administración están libres de errores significativos, para ello se requiere que la auditoría sea conducida cumpliendo los requisitos éticos establecidos en los Códigos de Ética y los trabajos sean realizados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría.

NIA 210 – Acuerdo de los términos de los trabajos de auditoría

Es responsabilidad del auditor acordar los términos de los compromisos de auditoría con la administración, es decir, establecer las precondiciones para el desenvolvimiento de una auditoría, siendo éstas, las de determinar si es aceptable el marco de referencia de información financiera utilizado por la administración, así como obtener el acuerdo de la administración que reconoce y entiende su responsabilidad de preparar los estados financieros de acuerdo al marco de referencia de información financiera, sobre el control interno y proporcionar al auditor acceso a toda la información necesaria para la conducción de la auditoría.

NIA 220 – Control de calidad para una auditoría de estados financieros

Es responsabilidad del auditor diseñar políticas y procedimientos necesarios para implementar y controlar el cumplimiento de las normas profesionales y los requisitos legales y regulatorios aplicables a la firma y su personal, además de que los informes emitidos sean apropiados a las circunstancias.

NIA 230 – Documentación de la auditoría

Los papeles de trabajo del auditor deben proporcionar evidencia de que la auditoría se planeó y realizó de acuerdo con la normativa regulatoria, así como una base suficiente y apropiada para el Dictamen.

NIA 240 – Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros

Es responsabilidad del auditor identificar, evaluar y obtener evidencia apropiada de auditoría de los riesgos de errores de importancia relativa de los estados financieros debido a fraude, a través del diseño e implementación de preguntas y respuestas apropiadas.

NIA 250 – Consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros

Esta norma no es aplicable a otros servicios para atestiguar brindados por las auditoras. El auditor es responsable de evaluar si la administración realiza acciones u omisiones contrarias a las leyes que las regulan, es decir, si existen casos de incumplimiento a estas leyes que conllevan un efecto directo en la determinación de montos y revelaciones de importancia relativa en los estados financieros.

NIA 260 – Comunicación con los encargados del Gobierno Corporativo

Es importante que el Gobierno Corporativo conozca las responsabilidades del auditor con relación a la conducción de una auditoría, proporcione información relevante a la auditoría, obtener asuntos de interés a sus responsabilidades por parte del auditor y promueva una comunicación bilateral.

NIA 265 – Comunicación de deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración

El auditor tiene como finalidad informar en una forma adecuada a los responsables del Gobierno Corporativo y administración acerca de las falencias relacionadas con el control interno, de las cuales el auditor se hubiera percatado durante la auditoría y que, a su juicio, son de importancia y que merece la suficiente atención.

*b) Evaluación del Riesgo y Respuesta a los riesgos determinados*

NIA 300 – Planeación de una auditoría de estados financieros

El objetivo del auditor es establecer una estrategia general de auditoría e instituir una planificación del trabajo a desarrollarse para que éste se lleve de manera proactiva.

NIA 315 – Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno

Es prioridad del auditor señalar los riesgos de error material y evaluarlos, que pueden ser debido a fraude o error, mediante el conocimiento del negocio.



NIA 320 – Importancia relativa en la planeación y realización de una auditoría

Es necesario que el auditor lleve a la práctica el concepto de importancia relativa en una forma adecuada, cuando planifique y realice la auditoría.

NIA 330 – Respuestas del auditor a los riesgos evaluados

Lo primordial del auditor es recabar la evidencia necesaria y adecuada de auditoría en relación con los riesgos previamente evaluados de representación errónea de importancia relativa, por medio de la planificación y establecimiento de respuestas adecuadas a los riesgos determinados.

NIA 402 – Consideraciones de auditoría relativos a una entidad que usa una organización de servicios

El principal objetivo del auditor debe ser entender correctamente los servicios prestados por la organización de servicios y cuál es su incidencia sobre el control interno de la institución auditada, para poder especificar los riesgos importantes y evaluarlos. Al mismo tiempo, bosquejar procesos de auditoría con las respuestas adecuadas a esos riesgos.

NIA 450 – Evaluación de las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría

La finalidad del auditor es valorar la incidencia de las representaciones erróneas determinadas en la auditoría, así como también el de las representaciones erróneas no corregidas, en caso de que las haya, sobre los estados financieros, y finalmente si los mismos se encuentran libres de dichas representaciones erróneas importantes.

c) *Evidencia de auditoría*

NIA 500 – Evidencia de auditoría

El auditor tiene como fin primordial bosquejar y hacer los procedimientos de auditoría en la forma adecuada y necesaria, con el fin de recabar evidencia suficiente para respaldar las conclusiones de su opinión de auditoría.

NIA 501 – Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para partidas seleccionadas

La norma está enfocada en obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la existencia y estado del inventario, impacto de los litigios y reclamaciones sobre la entidad auditada, y la representación escrita de la información.

NIA 505 – Confirmaciones externas

Cuando se utiliza procedimientos de confirmación externa, el principal fin del auditor es determinar los procesos a seguir para que la evidencia de auditoría pueda ser obtenida de una fuente independiente, la cual se considera más confiable.

NIA 510 – Trabajos iniciales de auditoría – saldos iniciales

Al llevar a cabo un trabajo inicial de auditoría, el fin del auditor es recopilar suficiente documentación de respaldo con respecto a determinar si los saldos iniciales incluyen representaciones erróneas significativas, que incidan sobre los estados financieros del ejercicio actual, así como también que las políticas contables aplicables sean consistente con el ejercicio actual.

#### NIA 520 – Procedimientos analíticos

Cerca del final de una auditoría, el objetivo más imprescindible del auditor es bosquejar y realizar procedimientos analíticos que le ayuden a llegar a una conclusión de que los estados financieros son consistentes con el conocimiento del negocio, mediante la obtención de evidencia veraz.

#### NIA 530 – Muestreo de auditoría

Para el desarrollo de pruebas de control y pruebas de detalle, el auditor utiliza el muestreo de auditoría estadístico y no estadístico, para obtener una muestra de auditoría, cuya base sea razonable a fin de obtener conclusiones sobre la población.

NIA 540 – Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones contables del valor razonable y revelaciones relacionadas

Esta norma permite al auditor lograr suficiente evidencia de auditoría en relación a que si las estimaciones contables son razonables, y si las revelaciones a los estados financieros son adecuadas.

#### NIA 550 – Partes relacionadas

Conseguir una comprensión de las relaciones y transacciones entre partes relacionadas con la finalidad de identificar y evaluar los riesgos de representación errónea debido a fraude.

#### NIA 560 – Hechos posteriores

Esta norma permite al auditor evaluar si hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del dictamen final del auditor requieren ajustes o revelación sobre los estados financieros.

#### NIA 570 – Negocio en marcha

Es responsabilidad del auditor lograr evidencia suficiente respecto al concepto de negocio en marcha. En caso de sucesos o condiciones que afectaren este principio contable, el auditor debe concluir sobre el grado de incertidumbre y evaluar la incidencia en el Dictamen.

#### NIA 580 – Declaraciones escritas

Esta norma indica que el auditor debe obtener de la administración declaraciones escritas que afirman el cumplimiento y correcta elaboración de los estados financieros, y la solidez de la información brindada.

#### d) *Utilización del trabajo de terceros*

NIA 600 – Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupo (incluido el trabajo de los auditores de componentes)

Esta norma, ante todo, establece que el auditor debe de determinar si actuará como auditor de grupo. En este caso debe existir una comunicación clara respecto del alcance y oportunidad de la auditoría, así como también lograr suficiente evidencia de auditoría adecuada en relación con el informe financiero de los componentes y el proceso de consolidación para expresar una opinión de auditoría.

NIA 610 – Uso del trabajo de auditores internos/ NIA 620 – Uso del trabajo de un experto

Cuando el auditor externo determina que es importante el trabajo realizado por el auditor interno o de un experto de la entidad auditada, es deber del auditor externo especificar el grado en que será utilizado dicho trabajo, y si es adecuado para los fines de auditoría externa.

e) *Conclusiones y dictamen de auditoría*

NIA 700 – Formación de una opinión y dictamen sobre los estados financieros

Un auditor debe formar su opinión a base de una evaluación de las conclusiones de la evidencia de auditoría conseguida, y expresarla de manera escrita en forma clara.

NIA 705 – Modificaciones a la opinión en el dictamen del auditor independiente/ NIA 706 – Párrafos de énfasis y párrafos de otros asuntos en el dictamen del auditor independiente

Ambas normas estipulan la estructura del Dictamen del auditor cuando la opinión es expresada con salvedades, es decir, los estados financieros no están libres de representación errónea material o contienen un párrafo de énfasis.

NIA 710 – Información comparativa – Cifras correspondientes y estados financieros comparativos

Es responsabilidad del auditor lo que corresponde a la información comparativa en una auditoría de estados financieros.

NIA 720 – Responsabilidades del auditor relacionadas con otra información en documentos que contienen estados financieros auditados

Cuando en otros documentos se incluyen los estados financieros auditados y el Dictamen del auditor, es deber del auditor observar si la información incluida en dichos documentos contiene una información diferente que pueda menoscabar la credibilidad de dichos estados financiero

f) *Áreas especializadas*

NIA 800 – Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de acuerdo con marcos de referencia de propósito especial

Esta norma regula los parámetros especiales cuando los estados financieros están elaborados según un marco de referencia de propósito especial.

NIA 805 – Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros únicos y elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero.

Esta norma es con referencia a las especificaciones sobre las revisiones a cuentas, partidas o elementos específicos en los estados financieros.

NIA 810 – Trabajos para dictaminar sobre estados financieros resumidos

Si el auditor acepta que es apropiado dictaminar estados financieros resumidos a base de estados financieros auditados, es obligación del auditor dar una opinión de los mismos en base a la evaluación de las conclusiones logradas a partir de la evidencia, y expresarla en forma escrita y con claridad.

**Fuente:** International Federation of Accountants. (2010). Normas Internacionales de Auditoría. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

### **Opinión personal**

En lo personal, las normas internacionales de auditoría engloban elementos minuciosos, precisos e importantes para el desarrollo de una auditoría. En estas normas se estipulan las responsabilidades del auditor en cuanto al procesamiento de la información proporcionada por la administración, así como también, aquella información recopilada a través de terceros, mediante confirmaciones externas o servicios brindados por especialistas contratados por la administración. En otras palabras, una auditoría en la cual se apliquen en forma profesional todas las normas aplicables, debe permitir la emisión de un dictamen que proporcione una verdadera razonabilidad sobre los estados financieros.

#### ***3.1.3 Capacitación profesional como elemento para la efectividad***

Un elemento como parte integrante del sistema de control de calidad corresponde a Recursos Humanos establecida en la Norma Internacional de Control de Calidad 1, la cual indica que con la finalidad de que las firmas auditoras mantengan la calidad de sus informes, los profesionales que sean contratados, ya sea para la elaboración, supervisión o revisión de los reportes, deben tener una excelente preparación académica, buena experiencia en los diferentes tipos de trabajo, si acaso no la tienen deben recibir capacitación profesional, si es posible fuera del país. El entrenamiento debe ser continuo para que haya la suficiente competencia entre los diferentes niveles del personal escogido.

El personal debe ser educado en el sentido de que deben mantener su independencia y desligamiento de cualquier otro interés que no sea el de hacer un excelente trabajo de auditoría. El profesional debe estar consciente de lo que espera la firma auditora en cuanto a su desempeño y cumplimiento de los principios éticos.

### **3.2 Valoración de la ética en informes de auditoría externa**

En el Ecuador, el órgano técnico de la profesión de Contaduría Pública es el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE), el cual, con la colaboración de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), han elaborado el Código de ética del Contador Ecuatoriano (CECE) a partir de la normativa Internacional establecida por la International Federation of Accountants (IFAC).

A continuación, se presenta un resumen del Código de Ética del Contador Ecuatoriano:

El Código de Ética tiene como objetivo suministrar orientación sobre la aplicabilidad de los objetivos y principios fundamentales encontrados en las NIA y NICC por parte de todos los ecuatorianos y extranjeros que ejerzan la profesión de Contaduría Pública en el Ecuador.

#### **Objetivos de la Profesión de Contaduría Pública**

Los objetivos claves de los contadores son:

- ✓ Trabajar de acuerdo con los estándares más altos del profesionalismo.
- ✓ Lograr niveles óptimos.
- ✓ Satisfacer los requerimientos de interés público.

Para ello se exigen los siguientes puntos:



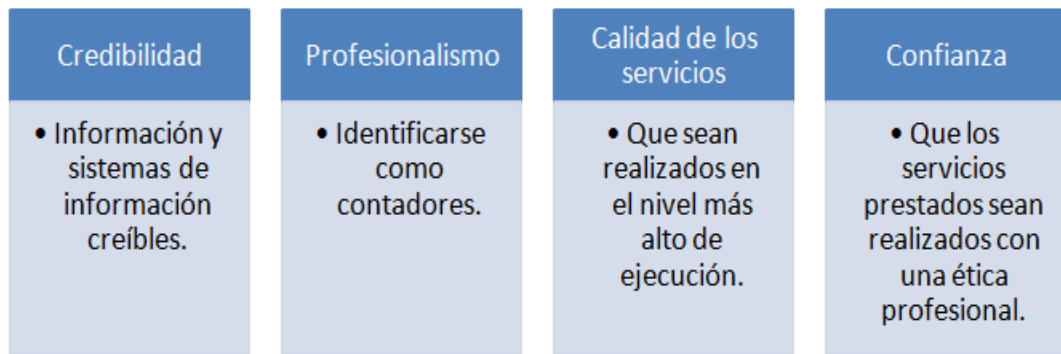


Gráfico 17 Exigencias para el cumplimiento de objetivos

**Fuente:** Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador; Federación Nacional de Contadores del Ecuador . (2006). *Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE)*. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.

**Elaborado por:** La Autora

### **Principios fundamentales del Código de Ética**

Para cumplir los objetivos de los contadores se requiere cumplir con los principios fundamentales del código de ética que son:

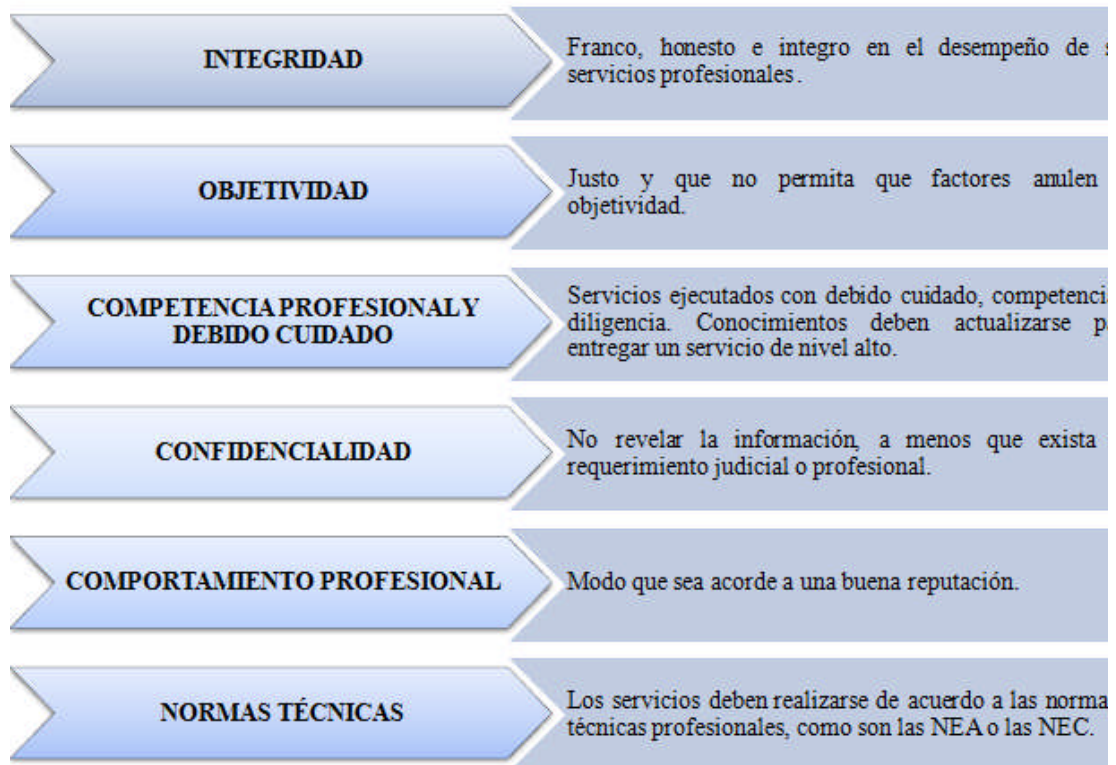


Gráfico 18 Principios fundamentales del Código de Ética

**Fuente:** Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador; Federación Nacional de Contadores del Ecuador . (2006). *Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE)*. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.

**Elaborado por:** La Autora

### **Código de Ética aplicable a Contadores**

El Código de Ética menciona que con respecto a la **integridad** y la **objetividad**, los contadores tienen la obligación de ser justos, intelectualmente honestos y libres de conflictos de intereses. El contador debe salvaguardar la integridad de las diferentes actividades en su ejercicio profesional, evitando la subordinación de sus opiniones por otros. Existen factores que deterioran la objetividad del contador tales como: Presiones sobre ellos, relaciones prejuiciosas o influyentes, aceptar o entregar regalos o invitaciones, o contratar personal que no se adhieran a la objetividad, por lo tanto, es preferible evitar que dichos factores pueden afectar el juicio profesional del contador.

Asimismo, existen factores que provocan **conflictos de interés**, como son: Peligro de presión por parte de un supervisor, administrador, o socio dominante, inclusive relaciones familiares, actuar de manera contraria a las normas técnicas o profesionales, lealtad dividida, publicaciones de información equívoca. En caso de que los contadores se enfrenten a problemas éticos significativos, los cuales no pueden ser solucionados mediante políticas establecidas de la organización que los contrató, se debe considerar la búsqueda de la solución a través de personal superior inmediato o consejo o asesoría. En caso de que permanezca el conflicto y se hayan agotado hasta las últimas instancias, el contador no tiene otro recurso que renunciar y presentar un memorando. Es importante mencionar que los colegios provinciales de Contadores y la FNCE deben brindar asesoría y orientación a los contadores a quienes se les presenten esta situación y lo soliciten.

En cuanto a la **competencia profesional**, los contadores no pueden indicar que poseen habilidad o experiencias que no tienen. Ésta se divide en dos fases: I) La consecución de la competencia profesional requiere alto nivel de educación general, así como de entrenamiento, exámenes específicos y experiencia de trabajo y II) El mantenimiento de la competencia profesional requiere que el contador controle su desempeño de servicios profesionales con relación a los pronunciamientos nacionales o internacionales relevantes en contabilidad, auditoría y otras normas técnicas.

En lo relativo a **confidencialidad**, el contador, como también el personal bajo su control, debe respetar la información sobre asuntos de la entidad aunque haya terminado con la relación laboral. No debe ser utilizado para uso personal o de terceros. El contador podrá revelar información únicamente cuando la compañía le autorice y no afecte intereses de otros, cuando sea requerida por Organismos de Control, o cuando exista el derecho u obligación profesional. En los casos en que el contador determine

la revelación de la información, debe consultar a asesores legales y la organización involucrada.

Con referente al **comportamiento profesional**, el contador debe mantener la buena reputación de la profesión, evitando acciones que corrompan la misma. Finalmente, el contador tiene que hacer su trabajo conforme a las normas técnicas correspondientes a su profesión, Además, el profesional tiene que realizar con esmero, competencia e independencia la auditoría, ajustándose a las NIA y NICC.

Por otro lado, en la **práctica tributaria**, el contador debe asegurarse de que la compañía esté consciente de las limitaciones inherentes en la asesoría o servicios tributarios, así como también de que la compañía es responsable del contenido de la declaración. Dichas aclaraciones deben estar asentadas por escrito en una carta o memorando para archivo. El contador prepara la declaración tributaria bajo el supuesto que la información proporcionada por la compañía es verídica. Si el contador se entera de un error importante u omisión de alguna declaración debe notificar a la empresa, y si la compañía no corrige el error, el contador podrá informar la no representación en dicha declaración.

**Contadores residentes en otro país** pueden prestar servicios profesionales de contaduría cumpliendo con el CECE, y si los servicios son prestados en el extranjero, el contador debe regirse por el Código de ética más riguroso, ya sea del Ecuador o del país en que se está brindando los servicios.

Finalmente los contadores para ***promocionarse*** no pueden:

- ✓ Usar medios que desprestigien la profesión.
- ✓ Hacer afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrecen, ni las calificaciones que poseen, ni las experiencias previas.
- ✓ Denigrar el trabajo de otros contadores.

### **Código de Ética aplicable a Contadores en la práctica pública**

El Código de Ética menciona que los miembros de un equipo de trabajo para afirmar la credibilidad de la información, deben evaluarla de acuerdo a criterios adecuados en sus partes más importantes, y a la vez ser independientes.

La ***independencia*** se refiere a que la firma es libre de toda relación con la compañía auditada. Es importante mencionar que la independencia de los contadores siempre se ve amenazada, por lo tanto, es necesario identificar dichas amenazas. Si son significativas, los contadores pueden utilizar salvaguardas que pueden eliminar o reducir dichas amenazas a un nivel aceptable, para determinar qué salvaguardas aplicar se requiere de juicio. La independencia requiere ser mental para que la opinión no sea afectada por influencias que comprometieran el juicio profesional, permitiendo que el contador actúe con integridad, objetividad y escepticismo profesional y en la apariencia, la cual es evitar hechos o circunstancias que sean tan significativas de manera que un tercero concluya que se ha comprometido con la integridad del contador.

#### **Las amenazas que afectan a la independencia son:**

##### a) Interés Personal

Cuando la firma, miembro o contador se pudiera ver beneficiado de un interés financiero o existe algún conflicto de interés.

##### b) Auto-revisión

Cuando un miembro del equipo para atestiguar, previamente fue director de la entidad o empleado.

c) Mediación

Cuando un contador o miembro promueva una posición u opinión de la entidad del trabajo para atestiguar, hasta el punto que pueda comprometer la objetividad.

d) Familiaridad

Cuando en virtud de una relación, una firma, para atestiguar, se vuelva demasiado comprensiva con los intereses de la entidad.

e) Intimidación

Cuando puede ser disuadido de actuar objetivamente y de ejercer escepticismo profesional mediante amenazas, reales o percibidas, por parte de algún miembro de la compañía auditada.

Tabla 4. Requisitos para los trabajos para atestiguar

ENTIDAD	Tipo de atestiguamiento		
	Auditoría	No de Auditoría uso no restringido	No de auditoría uso restringido
Entidad de Auditoría	Equipo para testiguar, firma de Contadores Públicos y red de firmas		
Entidad de trabajo para atestiguar que no sea de auditoría		Equipo para atestiguar y firma de Contadores Públicos	Equipo para atestiguar y firma de Contadores Públicos que no tiene interés financiero

**Fuente:** Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador; Federación Nacional de Contadores del Ecuador . (2006). *Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE)*. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.

***Las salvaguardas se ubican en tres grandes categorías:***

- a) Generadas por la profesión, legislación o regulación.
- b) Dentro de la entidad del trabajo para atestiguar.
- c) Dentro de los sistemas y procedimientos propios de la firma de Contadores pueden incluir salvaguardas generales de la firma, como de aquellas específicas al trabajo.

Cuando las salvaguardas disponibles son insuficientes para eliminar las amenazas a la independencia, o para reducirlas; el único curso de acción disponible será negarse a desempeñar o retirarse del trabajo para atestiguar.

El período del trabajo inicia cuando el equipo comienza a prestar servicios para atestiguar y termina cuando se emite el informe de atestiguamiento, excepto cuando es de naturaleza recurrente.

### **Código de Ética aplicable a los contadores en relación de dependencia**

Los contadores en relación de dependencia tienen un deber de lealtad para sus empleadores y esto puede ser un conflicto, ya que un empleador puede solicitar a su empleado que falte a la ley, falte a las reglas y normas de su profesión, mienta y engañe a quienes actúan como auditores del empleador, y ponga su nombre o asociarlo de alguna otra manera con una declaración que falsifique los hechos de manera importante, sin embargo, esto no se le puede pedir.

Un contador puede ser solicitado que realice tareas significativas para las cuales no tiene entrenamiento, por lo tanto, no deberá engañar al empleador sobre el grado de experiencia que posee, más bien debe buscar el consejo y asistencia de expertos. Por otro lado, un contador debe presentar información financiera de manera completa, honesta y profesional, que sea comprensible. Esta información debe caracterizarse por describir transacciones del negocio, los activos, pasivos, ingresos y gastos, y las clasificaciones y registros de una manera oportuna y apropiada.

**Fuente:** Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador; Federación Nacional de Contadores del Ecuador . (2006). *Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE)*. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.

### **3.3 Impacto de los informes de auditoría externa en la Responsabilidad Social**

En los tiempos modernos existen acontecimientos que denotan una gran preocupación por la sociedad y el mundo, por ejemplo: la Declaración de los Derechos Humanos, la creación de la ONU, la firma del Tratado de Kioto, la promulgación de la ISO 26000: Responsabilidad Social, entre otros. Sin embargo, muchas veces parecería que todas estas buenas acciones se ven opacadas por el egoísmo político, empresarial y financiero. A lo largo de los años de vida se ha visto, vivido y padecido crisis nacionales y mundiales. Líderes, que luego de abusar del poder otorgado, son removidos por la fuerza del pueblo, ocasionando caos y en repetidas ocasiones la muerte de muchas personas. Empresarios que, sin importar si se afecta al planeta y a los seres humanos, llevan a cabo negocios con tal de satisfacer sus necesidades monetarias.

En todos los acontecimientos históricos los principales protagonistas han sido los seres humanos, que con sus labores diarias trazan el destino del mundo. Es por esta razón, que los auditores deben tener bien claro cuál es su función dentro de la sociedad, una vez comprendido esto, todas las actividades realizadas no serán en vano y el crecimiento profesional traerá consigo el crecimiento de la comunidad, a esto es lo que se denomina Responsabilidad Social.



La ISO 26000 define a la Responsabilidad Social como la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

A partir de los diversos escándalos financieros, se ha cuestionado la responsabilidad social de auditor, como por ejemplo, según Perdiguero & García Reche (2005) en su libro “La Responsabilidad Social de las Empresas y los Nuevos Desafíos de la Gestión Empresarial” expresan:

*Las exigencias de la auditoría han oscilado desde la necesidad de detectar fraudes empresariales hasta la simple verificación de la fiabilidad y ajuste de los estados financieros a las normas contables. Sin embargo, distintos hechos, especialmente fracasos empresariales causados por fraude, han dado lugar a un estado casi permanente de debate sobre si la función primordial de la auditoría debería ser detectar y prevenir el fraude o emitir una opinión acerca de la calidad de los estados financieros. Sin embargo, lo que parece fuera de toda duda es que, al menos en el terreno de la teoría normativa, la auditoría debe servir a la función social.*

Si bien es cierto, se define a la Responsabilidad Social como una competencia de las organizaciones, mal estaría creer que como personas no debemos preocuparnos por ser responsables socialmente.

### ***3.3.1 Diferencias en informes emitidos por auditoras externas entre empresas locales e internacionales.***

A diferencia de las auditorías externas de empresas locales, de las cuales se emite únicamente un dictamen de los auditores independientes con relación a la auditoría de estados financieros, las auditorías externas de empresas internacionales que cotizan sus acciones en bolsas de valores que las convierten en empresas públicas, además del mencionado dictamen, elaboran un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera (SCIIF). Este se originó a partir de la creación de la Ley Sarbanex.-Oxley, cuya finalidad es la de no sólo asegurar que las prácticas contables sean compatibles con el marco de referencia, sino que complementariamente se realice una revisión de su sistema de control interno sobre dicha información financiera con el objetivo de evaluar si las transacciones se registran fielmente, para así obtener seguridad razonable sobre la prevención o detección de errores que tengan un impacto en las cuentas anuales. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo, de acuerdo a las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission (COSO), en su informe integral Control-Integrated Framework. Sólo aquellas compañías que cotizan en bolsa tienen la obligación de presentar el Informe de Auditor referido al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

Así como la Administración es responsable de la elaboración de los estados financieros, también es responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.

El informe referido al Sistema de control interno sobre la Información Financiera emitido por el auditor se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándose en el trabajo realizado como en la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos necesarios de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

### ***3.3.2 Revisión de calidad profesional entre las firmas internacionales de auditoría.***

Hoy en día, mediante la globalización, firmas auditoras pueden ser miembro de una red internacional de auditoría, con el objetivo de establecer lazos de cooperación en cuanto a participar en las utilidades o costos, establecer estrategia común de negocios, utilización de un nombre de marca común, políticas o procedimientos de control de calidad comunes o una parte importante de recursos profesionales.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONSECUENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMISIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA**

#### **4.1 Ventajas profesionales, legales y personales en cuanto al cumplimiento de la ética y responsabilidad social en la emisión de informes de auditoría externa**

El cumplimiento de la ética y de la responsabilidad social conlleva a proyectar una imagen positiva frente a los clientes, lo cual beneficiará a la reputación profesional de la firma encargada de la auditoría conllevando a incrementar la fidelización de clientes o captación de nuevos clientes. En cuanto al cumplimiento de las normativas que regulan la aplicabilidad de la ética en los compromisos de auditoría, permitirán reducir el peligro de reclamos, litigio y sanciones.

#### **4.2 Sanciones profesionales, societarias, tributarias, penales, civiles, en cuanto al incumplimiento de la ética y responsabilidad social en la emisión de informes de auditoría externa**

##### **Sanciones profesionales establecidas por el Código de Ética del Contador Ecuatoriano**

Las sanciones serán las que establecen los estatutos de los Colegios Provinciales de Contadores y el estatuto de la FNCE. El contador que incumpla el Código será sancionado por el Colegio al que pertenezca. Para la imposición de la sanción se tomará en cuenta la gravedad de la violación cometida y estas pueden ser: Amonestación privada, amonestación pública, multa, suspensión, o expulsión del Colegio Provincial de Contadores al que pertenezca.

### **Sanciones societarias establecidas por la Ley de Compañías**

El artículo 326 de la Ley de Compañías estipula que si la firma auditora sin causa justificada, incumpliere con sus obligaciones contratadas, o muestre insuficiente idoneidad, la Superintendencia de Compañías retirará la calificación concedida.

### **Sanciones tributarias establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno/ Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno**

Tanto el artículo 102 de Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 279 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno estipula que si el auditor externo expresa una opinión inexacta o infundada sobre el cumplimiento de las sociedades como sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, éste se hará responsable y conllevará a que el Director General del Servicio de Rentas Internas solicite al Superintendente de Compañía o Bancos y Seguros, la aplicación de la sanción respectiva a la falta de competencia en las funciones, sin perjuicio de otras sanciones establecida en el Código Penal.

### **Sanciones penales establecidas por el Código Orgánico Integral Penal**

Según el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal conceptualiza el término de defraudación tributaria a dejar de pagar en todo o en parte, los tributos, a causa de la simulación, ocultación, omisión, falseamiento o engaño en la determinación de la obligación tributaria, a beneficio propio o de terceros. Además estipula que aquellos que presten servicios como profesionales, serán responsables de participar en defraudación tributaria, la cual es sancionada dependiendo del tipo de defraudación tributaria.

Mientras que el artículo 330 menciona que la persona que ejecute la profesión sin título, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años. Para aquellas personas que beneficien la actuación ilegal profesional de otra persona, será sancionada con pena privativa de libertad de tres meses a un año e inhabilitación del ejercicio por seis meses.

### **Sanciones civiles establecidas por la Ley del Mercado de Valores**

La sanción de las personas naturales y jurídicas que, por infracciones estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, en otros reglamentos o disposiciones, serán las de indemnizar los perjuicios causados a terceros. Esta responsabilidad civil es indistinta a las sanciones administrativas o penales que hubiere.

**Fuentes:** Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador; Federación Nacional de Contadores del Ecuador . (2006). *Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE)*. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja, Ley de Compañías. (05 de noviembre de 1999). Registro Oficial No. 312, Ley de Régimen Tributario Interno. (17 de noviembre de 2004). Registro Oficial No. 463, Reglamento para la Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno LORTI. (17 de diciembre de 2013). Registro Oficial No. 145, Código Orgánico Integral Penal. (10 de Febrero de 2014). Registro Oficial No. 180, Ley de Mercado de Valores. (22 de febrero de 2006). Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial No. 215, Suplemento.

## **CAPÍTULO V**

### **CASO PRÁCTICO**

#### **Objetivo de estudio**

Determinar mediante el estudio del caso "Enron" las causas que conllevaron a emitir un inapropiado informe de auditoría externa para aportar recomendaciones que mitiguen el riesgo de auditoría en el Ecuador.

#### **Antecedentes**

El caso de estudio corresponde al colapso de Enron y la caída de Andersen. Enron Creditors Recovery Corporation, empresa americana dedicada a la comercialización de gas natural por tuberías, fue envuelta en una serie de escándalos de contabilidad irregular y procedimientos fraudulentos en la década del 90 ocasionando su colapso en 2001 y la disolución de Arthur Andersen, considerada como una de las cinco grandes firmas auditoras en aquella época, por emitir un informe de auditoría con opinión no calificada.

#### **Modelo de la Encuesta**

Se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas preparadas con el objeto de obtener información de profesionales colaboradores de diversas firmas auditoras. Se solicitará los datos relevantes del encuestado como nombre, firma de auditoría para la que labora(ó), cargo que desempeña(ó), área en la que labora(ó) y sexo. La encuesta está distribuida en dos secciones: 1) Evaluar las causas (Efectividad, Ética, Responsabilidad Social) y 2) Posibles recomendaciones para mitigar el riesgo de auditoría. **(Ver Anexo F)**

## **5.1 Procesamiento de la Información**

Una vez obtenida la información de la muestra objeto de la investigación, se procedió a procesarla mediante el uso del programa estadístico de la página de Google. **(Ver Anexo G)**

A continuación se muestra la tabulación, gráficos e interpretación de 4 preguntas dicotómicas con opción a respuesta abierta, realizadas a los profesionales colaboradores de firmas auditoras, cuyo total es de 12 encuestados.

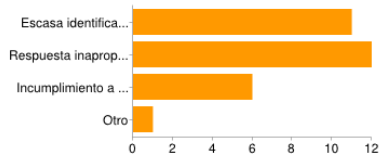
### **Situación 1 – Efectividad**

Arthur Andersen hizo caso omiso a las siguientes debilidades: Conflicto de interés con personal clave de la Compañía, como por ejemplo el Gerente Financiero actuó como comprador y el vendedor en la misma transacción, controles internos sobre las Entidades de Propósito Especial (SPE) eran una farsa, ya que existieron en su forma pero no de fondo, los activos extranjeros, en particular, no fueron asegurados físicamente, los vencimientos de deuda no se programaron, la deuda del balance ha sido ignorada aunque la obligación se mantuvo, pasivos contingentes no fueron revelados.



### Situación 1 – Efectividad

A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?



Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno.	11	37%
Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.	12	40%
Incumplimiento a la evaluación del principio de plena competencia entre partes relacionadas.	6	20%
Otro	1	3%

Gráfico 19 Pregunta 1. Efectividad

**Fuente:** Encuesta a Auditores

**Elaborado:** One Drive

En este gráfico se observó que el **40%** de los encuestados indicaron que el principal factor que afecta a la efectividad del auditor corresponde a la respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude, identificados durante la auditoría, el **37%** considera como factor a la escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno, mientras que el **20%** considera que el incumplimiento a la evaluación del principio de plena competencia entre partes relacionadas sería el factor.

### Situación 2 – Ética Profesional

En su momento Andersen actuó como auditor interno y externo de Enron. Menos del 30% de los honorarios que Andersen recibió de Enron provinieron del servicio de auditoría externa y el resto de consultoría.

## Situación 2 – Ética Profesional

A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?

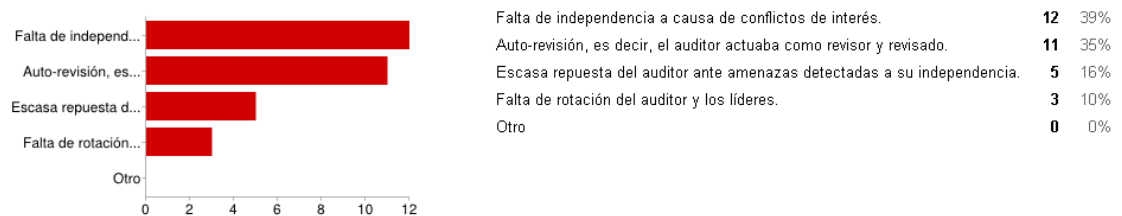


Gráfico 20 Pregunta 2. Ética Profesional

**Fuente:** Encuesta a Auditores

**Elaborado:** One Drive

En este gráfico se observa una mayor tendencia a que los factores que afectaron la ética del auditor fueron falta de independencia a causa de conflictos de interés y auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado representando un **39%** y **35%**, mientras que tanto los factores escasa respuesta del auditor ante amenazas detectadas a su independencia, así como falta de rotación del auditor y los líderes representan un **16%** y **10%** respectivamente.

## Situación 3 – Responsabilidad Social

Enron comenzó a re-expresar sus estados financieros y los inversores comenzaron a comprender sus tergiversaciones. Muchos errores fueron de conocimiento de Andersen, pero fueron omitidos por considerarse inmaterial, así como que otros errores se desconocían, pero debieron haber sido revelados si se hubiese realizado las preguntas adecuadas o investigación razonable.

### Situación 3 – Responsabilidad Social

A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?

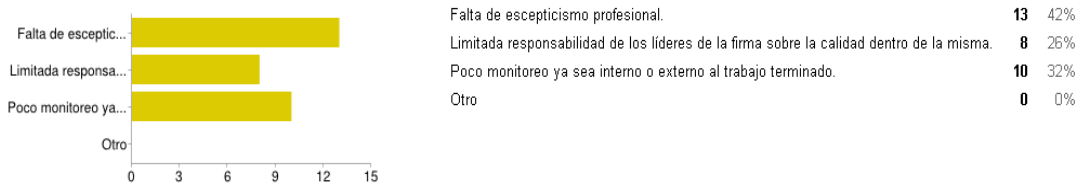


Gráfico 21 Pregunta 3. Responsabilidad Social

**Fuente:** Encuesta a Auditores

**Elaborado:** One Drive

Este gráfico estadístico muestra que la mayoría de los encuestados (**42%**) consideran que el factor que afecta a la responsabilidad social del auditor es la falta de escepticismo profesional, mientras que el **32%** piensa que se debe al poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado, el **26%** restante considera a la limitada responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma.

### Riesgo de auditoría en el Ecuador

A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.

#### Riesgo de auditoría en el Ecuador

A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.



Gráfico 22 Pregunta 4. Riesgo de auditoría en el Ecuador

**Fuente:** Encuesta a Auditores

**Elaborado:** One Drive

A continuación, se muestra un cuadro de los resultados obtenidos para mitigar el riesgo de auditoría, obteniendo respuesta favorable para todas las recomendaciones aportadas.

Tabla 5 Resultados Pregunta 4. Riesgo de auditoría en el Ecuador

Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera.	20%
Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa.	22%
Presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje.	17%
Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.	22%
Implementación de auditorías conjuntas obligatorias para aquellas empresas que cotizan en bolsa como un mecanismo de resolución/divulgación de diferencias de opinión.	15%
Otro (Aumentar el escepticismo profesional en cada compromiso de auditoría aun así sea cliente concurrente)	5%

**Fuente:** Encuesta a Auditores

**Elaborado:** One Drive

## **5.2 Análisis y Discusión de resultados**

Repasando el objetivo general de la investigación, que trata de analizar el uso de la efectividad, ética y responsabilidad social por parte de los auditores externos en la elaboración de informes, se identificó que en efecto los auditores externos actuales consideran los mismos para el desarrollo de su ejercicio profesional, ya que ellos plenamente identificaron las falencias cometidas en el estudio de caso de fraude propuesto.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después del estudio realizado, se concluye que, en efecto las causas de una inapropiada emisión de informes de auditoría externa corresponden a la efectividad, ética y responsabilidad social influenciada por diversos factores. A continuación se presentan las principales conclusiones del estudio, así como algunas recomendaciones consideradas como relevantes para tomarse en cuenta en futuras investigaciones sobre el tema.

### Conclusiones

Para el ejercicio de la profesión de auditoría es necesario estar consciente del grado de aplicabilidad de la efectividad, ética, y responsabilidad social en la elaboración de informes de auditoría externa.

Los estudios recientes dejan claro que la efectividad, ética y responsabilidad social se ve afectada por los siguientes factores enumerados a continuación:

- 1) En general, la respuesta de los encuestados indica que la respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude, identificados durante la auditoría afecta primordialmente a la efectividad del auditor.
- 2) Otro factor considerado por parte de los encuestados es que la falta de independencia a causa de conflictos de interés, es un principal factor que afecta a la ética profesional.
- 3) Por otro lado, los encuestados consideran que la falta de escepticismo profesional afecta especialmente a la responsabilidad social del auditor.

## **Recomendaciones**

Después de realizado el estudio, la autora sugiere las siguientes recomendaciones que considera relevantes para quienes estén interesados en el tema o deseen realizar investigación sobre el mismo.

- 1) Se recomienda la contratación obligatoria de los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera por parte de las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores.
- 2) Se aconseja que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa.
- 3) Se propone la presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje.
- 4) Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.
- 5) Implementación de auditorías conjuntas obligatorias para aquellas empresas que cotizan en bolsa como un mecanismo de resolución/divulgación de diferencias de opinión.
- 6) Considerar todos los parámetros dentro de un juicio y criterio profesional moral, así como aumentar el escepticismo profesional en cada compromiso de auditoría, aunque el cliente auditado sea recurrente.

## **TERMINOLOGÍA**

ACFE	Association of Certified Fraud Examiners
AGD	Agencia de Garantía de Depósito
CECE	Código de Ética del Contador Ecuatoriano
FNCE	Federación Nacional de Contadores del Ecuador
IFAC	International Federation of Accountants
IICE	Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
SBS	Superintendencia de Bancos y Seguros
SEC	Security and Exchange Commission
SIC	Superintendencia de Compañías



## BIBLIOGRAFÍA

- Asociación de Examinadores Certificados de Fraude. (2012). *Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional - Estudio Global sobre Fraude*.
- Código Orgánico Integral Penal. (10 de Febrero de 2014). Registro Oficial No. 180.
- Diccionario Económico y Político. (1974). Guayaquil, Guayas, Ecuador: Ediciones Lumarso.
- Estupiñán Gaitán, R. (2006). *Control Interno y Fraudes con base en los ciclos transaccionales Análisis de Informe COSO I y II*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- García Benau, M. A., & Vico Martínez, A. (2003). *Los Escándalos Financieros y la Auditoría: Pérdida y Recuperación de la Confianza en una profesión en crisis*.
- Gómez López, M. S., & Luque Escobar, A. K. (2008). *Fraudes corporativos y su impacto en la auditoría*. Tesis de Pregrado.
- Hansen-Holm, M. A., Hansen-Holm, M. T., Hansen-Holm, J. C., & Chávez, L. A. (2011). *NIIF Teoría y Práctica Manual para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera*. Guayaquil.
- Holmes, A. (1965). *Auditoría: Principios y Procedimiento*. UTEHA.
- Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador; Federación Nacional de Contadores del Ecuador. (2006). *Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE)*. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 200 - Objetivos Generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 210 – Acuerdo de los términos de los trabajos de auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 220 – Control de Calidad para una auditoría de estados financieros*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 230 – Documentación de la auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 240 – Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 250 – Consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 260 – Comunicación con los encargados del Gobierno Corporativo*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 265 – Comunicación de deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 300 – Planeación de una auditoría de estados financieros*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 315 – Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 320 – Importancia relativa en la planeación y realización de una auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 330 – Respuestas del auditor a los riesgos evaluados*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 402 – Consideraciones de auditoría relativos a una entidad que usa una organización de servicios*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 450 – Evaluación de las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 500 – Evidencia de auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 501 – Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para partidas seleccionadas*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 505 – Confirmaciones externas*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 510 – Trabajos iniciales de auditoría – saldos iniciales*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 520 – Procedimientos analíticos*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 530 – Muestreo de auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 540 – Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones contables del valor razonable y revelaciones relacionadas*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 550 – Partes relacionadas*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 560 – Hechos posteriores*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 570 – Negocio en marcha*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 580 – Declaraciones escritas*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 600 – Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupo (incluido el trabajo de los auditores de componentes)*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 610 – Uso del trabajo de auditores internos*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 620 – Uso del trabajo de un experto*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 700 – Formación de una opinión y dictamen sobre los*

*estados financieros*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 705 – Modificaciones a la opinión en el dictamen del auditor independiente*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 706 – Párrafos de énfasis y párrafos de otros asuntos en el dictamen del auditor independiente*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 710 – Información comparativa – Cifras correspondientes y estados financieros comparativos*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 720 – Responsabilidades del auditor relacionadas con otra información en documentos que contienen estados financieros auditados*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 800 – Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de acuerdo con marcos de referencia de propósito especial*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 805 – Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros únicos y elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

International Federation of Accountants. (2010). *Norma Internacional de Auditoría 810 – Trabajos para dictaminar sobre estados financieros resumidos*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

- International Federation of Accountants. (2010). *Normas de Internacionales de Auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- International Federation of Accountants. (2012). *Norma Internacional de Control de Calidad 1 – Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- Ley de Compañías. (05 de noviembre de 1999). Registro Oficial No. 312.
- Ley de Mercado de Valores. (22 de febrero de 2006). Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial No. 215, Suplemento.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (17 de noviembre de 2004). Registro Oficial No. 463.
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. (23 de enero de 2001). Registro Oficial No. 250.
- Perdiguero, T., & García Reche, A. (2005). *La Responsabilidad Social de las Empresas y los Nuevos Desafíos de la Gestión Empresarial*. Impremta Palacios, SL.
- Reglamento para la Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno LORTI. (17 de diciembre de 2013). Registro Oficial No. 145.
- Superintendencia de Compañías. (11 de julio de 2002). Resolución No. 02.Q.ICI.0012 . *Normas sobre montos mínimos de activos en los casos de auditoría externa obligatoria*. Registro Oficial No. 621.
- Villacís Mora, S. D. (2009). *Propuesta de aplicación de la Ley Sox como un marco de referencia para mejorar el control de los estados financieros en el Ecuador*. Tesis de Postgrado.

## GLOSARIO

El Código de Ética del Contador Ecuatoriano menciona los siguientes términos:

**Contador Actual.-** Contador que actualmente tenga un contrato para ejercer sus servicios profesionales para una entidad.

**Contador en relación de dependencia.-** Un contador que trabaja para una industria, comercio, sector público o educación.

**Contador en la práctica pública.-** Contador que ejerce su profesión de manera independiente. Debe ser miembro de la FNCE, a través de los respectivos Colegios Provinciales.

**Atestiguar.-** Declarar, aseverar, afirmar como testigo de alguna cosa.

**Trabajo para atestiguar.-** Trabajo conducido por el contador en la práctica pública, para aseverar, en relación a un nivel alto de seguridad de que el asunto principal está conforme en todos los aspectos importantes, con criterios adecuados identificados, o un nivel moderado que es creíble en las circunstancias.

**Trabajo de auditoría.-** Trabajo destinado a proveer un nivel alto de seguridad de que los Estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa de acuerdo a las NIAA o NEA.

**Firma.-** Contador independiente, entidad que controla tales partes y entidad controlada por tales partes.

**Servicios Profesionales.-** Requiere de habilidad en contaduría pública, desempeñada por un contador público, incluyendo servicios de contabilidad, auditoría, impuestos, consultoría administrativa y administración financiera.

**Socio responsable del trabajo.-** Es el responsable de firmar el dictamen de los estados financieros consolidados de la entidad de auditoría.

**Contador receptor.-** A quien se consulta para satisfacer las necesidades de la entidad auditada.

**Control Interno.-** Proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de la Honestidad y responsabilidad, eficacia y eficiencia en las operaciones, fiabilidad de la información, salvaguarda de los recursos de la entidad y cumplimiento de las leyes y normas. EL CI está compuesto de: Ambiente interno de control, establecimiento de objetivos, identificación de eventos, evaluación de riesgos, respuestas a los riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo.

**Directores y Funcionarios.-** Aquellos encargados del gobierno corporativo de una entidad sin importar su título.

**Equipo de atestiguamiento.-** Profesionales que participan en el trabajo de atestiguamiento, son los que influyen en el resultado del trabajo de auditoría.

**Entidad que cotiza en bolsa.-** Acciones, valores o deudas de una entidad que se enlistan en una bolsa de valores reconocida u otro cuerpo equivalente.

**Entidad relacionada.-** Una entidad que tiene control directo o indirecto, o que tiene interés financiero o que está bajo control común sobre otra entidad auditada.

**Familiar cercano.-** Padres, hijos o hermanos no dependientes.

**Familiar inmediato.-** Cónyuge o equivalente.

**Gobierno corporativo.-** Elemento estructural que permite a la administración balancear los objetivos económicos, sociales y aquellos de la sociedad.

**Interés Financiero.-** Interés sobre un capital u otro valor, obligación o préstamo o instrumento de deuda de una entidad.

**Interés Financiero indirecto.-** Mediante inversión colectivo, bien raíz, fideicomiso u otro intermediario.



## **ANEXOS**

# ANEXO A – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ENRON



Court Documents

Newsroom

Settlement

Q & A

The Law Firm

Contact Info



## Notice:

Under Department of Justice guidelines and regulations, members of the Newby shareholders' class-action lawsuit are to be notified of Enron-related court proceedings, including the following events that have or will occur in the near future:

[United States v. Jeffrey Skilling](#), No. H-04-25 (S.D. Tex.). After an appeal to the Fifth Circuit and the Supreme Court, the criminal case against Jeffrey Skilling has been remanded to the district court. On April 3, 2013, the Department of Justice issued a notice to Enron employees, stockholders and other victims that can be found [on the DOJ website](#) and [here](#). On May 8, 2013 the DOJ filed a Notice of Sentencing Agreement that can be found [here](#).

[United States v. Daniel Bayly et al.](#), No. H-03-CR-303-1 (S.D. Tex.). On June 16, 2009, the U.S. Court of Appeals for the Fifth Circuit in *United States v. James A. Brown et al.* (Daniel Bayly et al.), Nos. 08-20038, 08-20039, 08-20040 (5th Cir.), ruled that double jeopardy or collateral estoppel principles do not prevent a retrial of three former Merrill Lynch executives on charges that they helped defraud Enron Corporation and its shareholders by agreeing to "park" Nigerian power-generating barges with Merrill Lynch in order to artificially inflate Enron's 1999 earnings. That transaction allowed Enron to enhance fraudulently its year-end 1999 financial position that it presented to the public and to meet its projected year-end numbers. Brown moved for a new trial on his convictions for perjury and obstruction of justice. On August 23, 2010, the District Court denied Brown's motion for a new trial. Brown filed an appeal of that ruling, but the Fifth Circuit affirmed the district court's decision. Ultimately, the Fifth Circuit remanded the case for re-sentencing on the affirmed counts for perjury and obstruction of justice. Judge Powell issued a sentence for time served as to each count and a \$40,000 fine plus an assessment fee of \$200.

[United States v. Kevin Howard](#), No. H-03-CR-093-1 (S.D. Tex.). On June 1, 2009, defendant Kevin Howard entered a guilty plea to one count of falsifying Enron's books and records. Pursuant to the terms of the plea agreement, Howard faces a maximum sentence of up to 12 months of home detention at sentencing. On November 2, 2009, Judge Vanessa D. Gilmore sentenced Howard to one year of probation, of which nine months are home confinement, and ordered him to pay a \$25,000 fine.

[United States v. Scott Yeager](#). On June 18, 2009, the Supreme Court, in a 6-3 vote, issued its decision in Yeager, ruling in favor of petitioner F. Scott Yeager, a former Enron executive who had been acquitted of several securities and wire fraud counts by a jury that deadlocked on the remaining counts in the indictment. The Supreme Court held that an apparent inconsistency between a jury's verdict of acquittal on some counts and its failure to reach a verdict on other counts does not affect the preclusive force of the acquittals under the Double Jeopardy Clause. The Supreme Court stated that "if the possession of insider information was a critical issue of ultimate fact in all of the charges [against him], a jury that decided that issue in his favor protects him from prosecution for any charges for which that [fact] is an essential element." The Court left open the door, however, for the Fifth Circuit to re-examine its ruling that the jury must have found, when it acquitted Yeager, that Yeager did not possess any material, inside information. On October 19, 2009, on remand from the Supreme Court, the U.S. Court of Appeals for the Fifth Circuit confirmed that the Supreme Court's holding bars retrial of Yeager and ordered the U.S. District Court for the Southern District of Texas to enter judgments of acquittal on all counts against Yeager. The Order of Acquittal was entered on November 2, 2009.

[United States v. Joseph Hirko and Rex Shelby](#), Nos. H-03-CR-093-4, H-03-093-7 (S.D. Tex.). Joseph Hirko has pleaded guilty to Count 4 of the Seventh Superseding Indictment, charging him with wire fraud, in violation of Title 18, United States Code, Section 1343, and was sentenced on September 28, 2009 to 16 months in prison, 2 years of

## For Class Members

- [Information about Late Claims](#)
- [Update / Q&A](#)
- [Notice re Jeffrey Skilling case April 3, 2013 - April 3, 2013](#)
- [Notice re Furst & Shelby Criminal Cases - June 2, 2010](#)
- [Notice re Bayly, Howard, Yeager, Hirko & Shelby Criminal Cases - June 26, 2008](#)
- [Update re Hirko & Shelby Criminal Cases - September 23, 2008](#)
- [Update re Hirko & Shelby Criminal Cases - October 10, 2008](#)
- [Update re Hirko & Shelby Criminal Cases - December 5, 2008](#)
- [Update re Yeager Criminal Case - February 25, 2009](#)
- [Update re Skilling, Hirko & Howard Cases - May 18, 2009](#)
- [Update re Howard Case - May 28, 2009](#)
- [Update re Howard Case - June 10, 2009](#)
- [Update re Bayly and Yeager Cases - July 7, 2009](#)

## Newsroom

### Enron in the News

- [Judge Ends Enron Suit Filed by Shareholders](#), 12/02/09
- [UC Begins Distributing Enron Settlement to Victimized Investors](#), 12/18/08
- [Billions to be Shared by Enron Shareholders](#), 09/09/08

# ANEXO A – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ENRON

supervised release and ordered to forfeit \$7 million (which will be applied to a restitution fund). As part of his plea agreement, Hirko agreed to cooperate fully with the government's ongoing criminal prosecution of individuals at EBS. At sentencing, the remaining charges against Hirko were dismissed. Co-defendant Rex Shelby pled guilty to insider trading on November 22, 2010 and was sentenced to two years probation on February 28, 2011.

United States v. Robert S. Furst, No. H-03-CR-363 (S.D. Tex.). On May 14, 2010, the Department of Justice entered into 12-month Deferred Prosecution Agreement with Robert Furst. Defendant Furst entered a plea of not guilty to the Third Superseding Indictment. On November 3, 2004, a jury found Defendant Furst guilty of conspiracy to commit wire fraud, falsifying books and records, and aiding and abetting wire fraud. On May 12, 2005, Defendant Furst was sentenced to 37 months in prison. He served approximately nine months of his sentence. On August 1, 2006, the United States Court of Appeals for the Fifth Circuit vacated Defendant Furst's conviction and he was released from the custody of the Bureau of Prisons. As part of the agreement that the court approved, the government agreed that as long as Defendant Furst was in compliance with the agreement's conditions at the end of the 12-month period, including abiding by all laws and that he not serve as a director or officer of a public company, it would dismiss all charges against him in the Third Superseding Indictment. The agreement was entered into on May 14, 2010. Furst has complied with all terms of the agreement and thus on May 20, 2011, the United States filed a motion to dismiss. On May 23, 2011, the Court granted the United States' motion to dismiss.

Updated information on these events and other future court proceedings in Enron-related cases is available on the Criminal Division's Victim Witness webpage at: <http://www.usdoj.gov/criminal/vns/index.html>.

## Background on the Enron Victims' Lawsuit to Recover Damages from Wall Street Banks that Orchestrated the Enron Fraud

### Background of the Banks' Role in the Enron Debacle

- As a result of the massive fraud at Enron, shareholders lost tens of billions of dollars. Many Enron executives, Enron's accounting firm and certain bank officials were indicted.
- Andrew Fastow, Enron's now-imprisoned former finance chief, testified that many of the banks' transactions were contrived, deceptive deals done solely to create the false appearance of profits and cash flow.
- Internal Enron documents and testimony of bank employees detailed how the banks engineered sham transactions to keep billions of dollars of debt off Enron's balance sheet and create the illusion of increasing earnings and operating cash flow. For example:
  - Merrill Lynch purchased Nigerian barges from Enron on the last day of 1999 only because Enron secretly promised to buy the barges back within six months, guaranteeing Merrill Lynch a profit of more than 20%. As a result of this fraud, Merrill Lynch ultimately paid \$80 million to settle with the SEC.
  - Barclays entered into several sham transactions with Enron, including creating a "special purpose entity" called Colonnade, a shell company to hide Enron's debt, named after the street in London where the bank is headquartered.
  - Credit Suisse First Boston engaged in "pre-pay" transactions with Enron, including serving as one of the stop-offs for a series of round-trip, risk-free commodities deals in which commodities were never actually transferred or delivered.

### The Fifth Circuit's Decision

- After years of preparation and just a few weeks before trial, the Fifth Circuit Court of Appeals vacated the class certification order.
- Although the 2-to-1 decision of the Fifth Circuit acknowledged that the banks' conduct was "hardly praiseworthy," it ruled that because the banks themselves did not make any false "statements" about their conduct, they could not be liable to the victims even if they knowingly participated in the scheme to defraud Enron's shareholders.
- As the Court's dissenting Judge summarized, the ruling "immunizes a broad array of undeniably fraudulent conduct from civil liability . . . effectively

- [Enron Payout Plan Approved](#), 09/09/08

[more...](#)

### Press Releases

- [JC Begins Distributing Enron Settlement to Victimized Investors](#), 12/18/08
- [JC Reaches \\$11.5 Million Settlement with Goldman Sachs in Enron Securities Lawsuit](#), 02/09/08
- [Enron Victims Comment on Stoneridge](#), 10/09/07
- [Frank and Conyers File Amicus Brief in Stoneridge Case](#), 07/30/07

[more...](#)

### Multimedia

- [Investors vs. Wall Street](#), 10/08/07
- [Stoneridge and Enron - An Interview with Patrick Coughlin from Bloomberg TV](#), 10/08/07
- [Enron victims seek FTC support](#), 08/09/07
- [Sue the Banks](#), 06/22/07
- [CNBC, Keeping America Great](#), 06/12/07

## ANEXO A – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ENRON

giving secondary actors license to scheme with impunity, as long as they keep quiet.”

- In an extraordinary admission, the Court’s two-member majority acknowledged that their ruling runs afoul of “justice and fair play” (“We recognize, however, that our ruling . . . may not coincide, particularly in the minds of aggrieved former Enron shareholders who have lost billions of dollars in a fraud they allege was aided and abetted by the defendants at bar, with notions of justice and fair play.”)

For more background on the Enron lawsuit: [www.universityofcalifornia.edu/news/enron](http://www.universityofcalifornia.edu/news/enron)

.201

Disclaimer 

BBC NEWS WORLD EDITION

NEWS SPORT WEATHER WORLD SERVICE A-Z INDEX SEARCH  Go

You are in: **Business**  
 Thursday, 22 August, 2002, 16:59 GMT 17:59 UK

**Enron scandal at-a-glance**

Click on headings below for details

- Investigators
- Asset sale
- Auditors
- Political links
- UK fallout

**The Enron scandal has far-reaching political and financial implications. BBC News Online reviews the key facts to help you make sense of developments.**

In just 15 years, Enron grew from nowhere to be America's seventh largest company, employing 21,000 staff in more than 40 countries.

But the firm's success turned out to have involved an elaborate scam.

Enron lied about its profits and stands accused of a range of shady dealings, including concealing debts so they didn't show up in the company's accounts.

As the depth of the deception unfolded, investors and creditors retreated, forcing the firm into Chapter 11 bankruptcy in December.

More than six months after a criminal inquiry was announced, the guilty parties have still not been brought to justice.

**The investigators**

A chorus of outraged investors, employees, pensionholders and politicians are demanding to know why Enron's failings were not spotted earlier.

And the US Justice Department is thought to be trying to charge several executives for fraud and money laundering.

Prosecutors have come to a deal with one insider, Michael Kopper, who will plead guilty and spill the beans about Enron's murky finances.

**The case against Enron**  
 Full story in-depth

**Latest news**

- Fastow surrenders
- Building the case
- Sharing out the cash
- First guilty plea

**Background**

- Scandal at-a-glance
- Liquidation looms?
- Multiplying lawsuits
- Crime and reform

**Broad impact**

- US fraudbusting
- Andersen guilt
- Banks implicated
- UK anti-scandal act

**CLICKABLE FACT FILE**

- Who did what?
- How it happened

**Internet links:**

- Enron

The BBC is not responsible for the content of external internet sites

**Top Business stories now:**

- Hacker breaches credit card security
- Job losses escalate at Reuters
- New SEC chief pledges tough line
- Oil prices push higher
- Rwanda denies DRC plundering
- Overseas sales drive Wal-Mart
- Congo's finance minister resigns
- Blair keeps euro options open

**Links to more Business stories are at the foot of the page.**

**News Front Page**

- Africa
- Americas
- Asia-Pacific
- Europe
- Middle East
- South Asia
- UK
- Business
- E-Commerce
- Economy
- Market Data
- Entertainment
- Science/Nature
- Technology
- Health
- Talking Point
- Country Profiles
- In Depth
- Programmes

**BBC SPORT**

**BBC WEATHER**

SERVICES

- Daily E-mail
- News Ticker
- Mobile/PDAs
- Text Only
- Feedback
- Help

EDITIONS

- Change to UK

## ANEXO A – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ENRON

There is no date for a trial yet.

There has already been a far-reaching investigation into the scandal by a number of congressional committees.

Three key players appeared involuntarily and then refused to speak in order to avoid incriminating themselves:

- **Andrew Fastow:** Former chief financial officer, sacked as the scandal unfolded, and alleged author of the deceptive accounting practices.
- **Kenneth Lay:** Enron's former chief executive and chairman since 1986 refused to testify at the last moment after saying he had been pre-judged.
- **David Duncan:** Enron's chief auditor at Andersen who shredded key documents relating to the case. It was his job to check Enron's accounts.

Three senior executives did testify:

- **Joseph Berardino:** Andersen's chief executive, vigorously defended his firm's role in the affair.
- **Jeffrey Skilling:** Enron's chief executive in the first half of 2001 denied knowing that anything was wrong at the firm
- **Sherron Watkins:** Enron employee and "whistleblower" of the scandal. She claimed that Ken Lay was 'duped' and placed the blame on Jeffrey Skilling and Andrew Fastow.

[Back to top](#)

---

### **In line for a sell-off**

While investigations continue, Enron has sought to salvage its business by spinning off various assets.

It has filed for Chapter 11 bankruptcy, allowing it to reorganise while protected from creditors.

Former chief executive and chairman Kenneth Lay has resigned, and restructuring expert Stephen Cooper has been brought in as interim chief executive.

- Enron's core business, the energy trading arm, has been tied up in a complex deal with UBS Warburg. The bank has not paid for the trading unit, but will share some of the profits with Enron.
- Centrica, part of the former British Gas, has

bought Enron's European retail arm for £96.4m.

- Dynegy, a smaller rival, has won a key pipeline in the US after merger talks fell through. The pipeline was then resold to Warren Buffet.
- The power project in India's Maharashtra state - the biggest foreign investment project in India - is still for sale.

[Back to top](#)

---

### **In line for reform**

That Enron's false accounting was not spotted sooner has prompted the accounting industry to take a hard look at itself.

Hundreds of US firms which used so-called aggressive accounting methods to keep debts or one-off charges away from the headline figures have been affected.

And Andersen, the former auditing giant, has collapsed after being found guilty of deliberately destroying evidence of its relationship with Enron.

President George W Bush has passed a tough new bill aimed at cracking down on corporate fraud.

And he has also ordered a review of US pension regulations, after Enron employees lost billions of dollars because their pensions scheme was heavily invested in Enron's own stock.

Other issues earmarked for attention by reformers include:

- The role of business funds in political campaigning.
- The extent of energy companies' influence on national energy policy.
- Potential conflicts of interest between consultancy and auditing work.
- The need for tighter regulation on financial derivatives trading.

[Back to top](#)

---

### **Political implications**

The scandal has also entered the political realm, because of Enron's close links with the White House.

## ANEXO A – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ENRON

Enron provided millions of dollars to finance Mr Bush's 2000 election campaign.

Mr Bush was a personal friend of Mr Lay, but has been quick to distance himself from any involvement with the firm.

It has also emerged that Mr Lay called two US cabinet officers before the company filed for bankruptcy late last year.

And the US Treasury Department has said one of its officials felt he was asked to help Enron last year by company president Lawrence Whalley.

Enron executives also met Vice President Dick Cheney and his energy task force several times to discuss the administration's energy plan.

Despite much mud slinging, there is no implication of guilt as yet.

[Back to top](#)

---

### **UK fallout**

The British political repercussions of the Enron collapse centre around whether Labour's sponsorship from the company led to a change in government energy policy.

Downing Street has dismissed allegations that the UK government is "enveloped in sleaze" over its links with Enron.

The Conservatives and Liberal Democrats are demanding an independent inquiry into what they say could be an affair about cash-for-access.

Labour's relationship with Enron's accountants, Andersen, has also raised questions, especially as the firm was taken off the unofficial blacklist for government work, where it had been placed after the De Lorean car scandal in the early 1980s.

The peer, a former Conservative energy minister, joined Enron as a non-executive director in 1994 and sat on the corporation's audit committee.

Investigators say they do not believe Lord Wakeham was party to any fraud, but he could still face lawsuits from those who accuse him of failing to make public concerns about the energy giant.



# ANEXO B – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ZZZZ Best

24/10/13

ZZZZ Best Shares Skid; Trading Heavy - Los Angeles Times

Advertisement

HOW DO THE RIGHT ADS  
MAKE THE INTERNET BETTER? [Find Out How >](#)

[Member Center](#) [Alerts & Newsletters](#) [Jobs](#) [Cars](#) [Real Estate](#) [Rentals](#) [Weekly Circulars](#) [Local Directory](#) [Place Ad](#)

## Los Angeles Times

[LOCAL](#) [U.S.](#) [WORLD](#) **BUSINESS** [SPORTS](#) [ENTERTAINMENT](#) [HEALTH](#) [STYLE](#) [TRAVEL](#) [OPINION](#) [SHOP](#)

[MONEY & CO.](#) [TECHNOLOGY](#) [HIGHWAY 1](#) [COMPANY TOWN](#) [PERSONAL FINANCE](#) [JOBS](#) [REAL ESTATE](#) [CARS](#) [BUSINESS PLUS](#)

YOU ARE HERE: [LAT Home](#) → [Collections](#) → [Credit Card Fraud](#)

Advertisement

### ZZZZ Best Shares Skid; Trading Heavy

May 23, 1987 | DANIEL ARST

[Email](#) [Share](#) [0](#) [Tweet](#) [0](#)

Shares of ZZZZ Best Co., a fast-growing Reseda-based carpet-cleaning concern, tumbled Friday in very heavy over-the-counter trading. The stock closed down \$4.25 at \$11.125 as more than 1 million of the 11 million shares in public hands were traded.

Traders said the selloff was a reaction to a story in The Times on Friday which reported that ZZZZ Best had submitted thousands of dollars in false credit card charges. Company chairman and founder Barry Minkow attributed the problem to unscrupulous employees who misused customers' credit card numbers. The employees were fired, Minkow said.

### Living or Working Abroad?

[www.simpletv.co](#)

Enjoy your favorite TV shows even even if you're overseas. Join now!

[Email](#) [Share](#) [0](#) [Tweet](#) [0](#)

### RTD Calibration Guide

[www.flukecal.com/CalibrateRTD](#)

How to Calibrate an RTD or PT100 Fluke Application Note Download

#### FEATURED

#### FROM THE ARCHIVES

[Military Personnel Linked to Credit Card Fraud](#)  
July 28, 2001

[5 Arrested in Credit Card Fraud Case](#)  
May 6, 1999

[Minkow Empire : ZZZZ Best: the House of Cards Falls](#)  
September 6, 1987

[Ernst & Whinney Quits as Auditor of ZZZZ Best Co.](#)  
June 18, 1987

[Behind 'Whiz Kid' Is a Trail of False Credit Card Billings](#)  
May 22, 1987



How not to say the wrong thing

#### MORE:

[Mayor feels a 'sense of failure' in marital split](#)

[Seizure Led to FloJo's Death](#)



'Hell's Kitchen' Season 11 winner Ja'Nel Witt not taking job



Use a card, lose your privacy?

[articles.latimes.com/1987-05-23/business/la-1937\\_1\\_trading-heavy](#)

1/2

# ANEXO B – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ZZZZ Best

24/10/13

ZZZZ Best Co. Stock Jumps in Heavy Trading - Los Angeles Times

Advertisement

HOW DO THE RIGHT ADS  
MAKE THE INTERNET BETTER? [Find Out How >](#)

[Member Center](#) [Alerts & Newsletters](#) [Jobs](#) [Cars](#) [Real Estate](#) [Rentals](#) [Weekly Circulars](#) [Local Directory](#) [Place Ad](#)

## Los Angeles Times

[LOCAL](#) [U.S.](#) [WORLD](#) **[BUSINESS](#)** [SPORTS](#) [ENTERTAINMENT](#) [HEALTH](#) [STYLE](#) [TRAVEL](#) [OPINION](#) [SHOP](#)

[MONEY & CO.](#) [TECHNOLOGY](#) [HIGHWAY 1](#) [COMPANY TOWN](#) [PERSONAL FINANCE](#) [JOBS](#) [REAL ESTATE](#) [CARS](#) [BUSINESS PLUS](#)

YOU ARE HERE: [LAT Home](#) → [Collections](#) → [Credit Card Fraud](#)



Advertisement



### FROM THE ARCHIVES

[Rhetorical stock trading is halted](#)  
September 30, 2008

[SFE Posts \\$4.1-Million Loss After Heavy Stock Trading](#)  
August 20, 1986

### MORE STORIES ABOUT

[Credit Card Fraud](#)  
[Zzzz Best Co](#)  
[Barry Minkow](#)

## ZZZZ Best Co. Stock Jumps in Heavy Trading

May 29, 1987 | [BARRY STAVRO](#) | Times Staff Writer

[Email](#) [Share](#) [0](#) [Tweet](#)

ZZZZ Best Co., a Reseda carpet-cleaning firm headed by 21-year-old entrepreneur Barry Minkow, saw its market value shoot up \$39 million Thursday in heavy stock trading fueled by an upbeat earnings projection.

The stock closed at \$10.125 a share, up \$3.375 in over-the-counter trading, as a record 2.1 million shares of ZZZZ Best changed hands.

### Auditoria Externa Ecuador

[www.proaudit.de](#)

Servicio de auditoria int y externa sri, ict, super clas.

### Fashion Women Cardigan

[www.sammydress.com](#)

2013 New Fashion Cardigan, Wholesale From \$6, Korean Style Casual Sweater

The dramatic shift in the volatile stock stemmed from the company's announcement that it expects to post at least \$5 million in net income, or about 50 cents a share, on revenue of \$50 million for its fiscal year ended April 30.

Minkow said in an interview that the announcement was made because "stockholders had the right to know what the hell was going on in this company." He added that the nearly 6-year-old company "has never done better or had more profits."

ZZZZ Best's stock had been tumbling since The Times reported on Friday that the company acknowledged ringing up \$72,000 in false credit card charges from November, 1984, to March, 1985. The story also said that Minkow previously admitted to \$150,000 to \$200,000 in false charges.

Minkow blamed ZZZZ Best's false credit card billings on six subcontractors and six of their employees who did carpet-cleaning work for ZZZZ Best on 50% commissions. Bruce T. Andersen, ZZZZ Best's chief financial officer, said the company has not used any carpet-cleaning subcontractors for two years.

ZZZZ Best's stock had fallen to \$6.75 at Wednesday's close from \$15.375 before The Times story appeared. At Thursday's close, the company had a market value of \$117 million.

Minkow also said Thursday that he still expects the Drexel Burnham Lambert investment firm to arrange the financing of ZZZZ Best's proposed \$25-million acquisition of Flagship Services in Newtown Square, Pa., which has a carpet-cleaning subsidiary, KeyServ Group.

ZZZZ Best said an "independent investigation" had found no wrongdoing on the part of ZZZZ Best or its

[articles.latimes.com/1987-05-29/business/fi-2124\\_1\\_stock-trading](#)

1/2

# ANEXO B – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ZZZZ Best

24/10/13

Ernst & Whinney Quits as Auditor of ZZZZ Best Co. - Los Angeles Times

Advertisement

HOW DO THE RIGHT ADS MAKE THE INTERNET BETTER? [Find Out How >](#)

[Member Center](#) [Alerts & Newsletters](#) [Jobs](#) [Cars](#) [Real Estate](#) [Rentals](#) [Weekly Circulars](#) [Local Directory](#) [Place Ad](#)

## Los Angeles Times

[LOCAL](#) [U.S.](#) [WORLD](#) [BUSINESS](#) [SPORTS](#) [ENTERTAINMENT](#) [HEALTH](#) [STYLE](#) [TRAVEL](#) [OPINION](#) [SHOP](#)

[MONEY & CO.](#) [TECHNOLOGY](#) [HIGHWAY 1](#) [COMPANY TOWN](#) [PERSONAL FINANCE](#) [JOBS](#) [REAL ESTATE](#) [CARS](#) [BUSINESS PLUS](#)

YOU ARE HERE: [LAT Home](#) → [Collections](#) → [Zzzz Best Co](#)



Advertisement



### FROM THE ARCHIVES

Layoffs are likely in Compton as auditor questions city's...

May 26, 2011

### MORE STORIES ABOUT

[Zzzz Best Co](#)

[Ernst & Whinney](#)

[Price Waterhouse & Co](#)

## Ernst & Whinney Quits as Auditor of ZZZZ Best Co.

June 18, 1987 | [BARRY STAVRO](#) | Times Staff Writer

[Email](#) [Share](#) [0](#) [Tweet](#)

ZZZZ Best Co., the Reseda carpet cleaning firm headed by 21-year-old entrepreneur Barry Minkow, said Wednesday that Ernst & Whinney has resigned as the company's independent auditor and will be succeeded by Price Waterhouse.

William Carter, vice chairman of Ernst & Whinney in Los Angeles, would not disclose why his firm parted company with ZZZZ Best.

### Auditoria Externa Ecuador

[www.proaudit.de](#)

Servicio de auditoria int y externa sri, ict, super clas.

### Gas Turbine Fuel Valves

[www.continentalcontrols.com](#)

Fuel Metering for All Gas Turbines Valves Meter and Measure Fuel

Minkow, ZZZZ Best's chairman and founder, said in a statement that there was no disagreement "on any matter of accounting principles, financial statement disclosure, or auditing scope or procedure."

Minkow's statement said ZZZZ Best "believes that Ernst & Whinney resigned because of certain newspaper articles which appeared several weeks ago."

Last month, The Times reported that ZZZZ Best had rung up \$72,000 in false credit card charges from November, 1984, to March, 1985. ZZZZ Best laid the blame on 12 carpet subcontractors, and it said that they had been fired and the money repaid. Since the story appeared, the company's stock has fallen from \$15.375 per share in over-the-counter trading to Wednesday's closing price of \$7, up 12.5 cents for the day.

Wednesday's announcement was made after the stock markets closed.

On May 28, ZZZZ Best announced preliminary, unaudited financial results for its latest fiscal year ended April 30. Minkow said that ZZZZ Best posted in excess of \$5 million in net income, or 50 cents per share, on at least \$50 million in revenue. At the time Minkow said, "We expect to have our certified fiscal 1987 audit completed by our independent auditors within the next three to four weeks as scheduled."

Public companies have 90 days after the close of their fiscal year to file audited results with the SEC. Daniel Lyle, a Price Waterhouse partner in Los Angeles now in charge of the ZZZZ Best account, said: "We really haven't looked at their books yet." Asked what the chances were of making the 90-day filing deadline, he said, "If everything goes well, it will be met easily."

[articles.latimes.com/1987-06-18/business/fi-8202\\_1\\_independent-auditor](#)

1/2

# ANEXO B – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ZZZZ Best

24/10/13

Ernst & Whinney Quits as Auditor of ZZZZ Best Co. - Los Angeles Times

In ZZZZ Best's prior fiscal year ended April 30, 1986, the company reported net income of \$945,645, or 12 cents a share, on \$4.8 million in revenue. That year's audit was conducted by Greenspan & Co., an Englewood Cliffs, N.J. accounting firm. Later in the year, when ZZZZ Best was preparing a public stock offering, it hired Ernst & Whinney.

## Download Free Software

mobogenie.com/download-software

Download Free PC Manager Software. Easy File Transfer. Download Now !

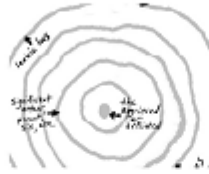
Email

Share

0

Tweet 0

### FEATURED



How not to say the wrong thing



'Hell's Kitchen' Season 11 winner Ja'Nel Witt not taking job



Use a card, lose your privacy?

### MORE:

Mayor feels a 'sense of failure' in marital split

Seizure Led to FloJo's Death

His 104 scores make his case

Brutal Murder by Teen-Age Girls Adds to Britons' Shock

Los Angeles Times Copyright 2013 Los Angeles Times

Index by Keyword | Index by Date | Privacy Policy | Terms of Service

# ANEXO B – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ZZZZ Best

24/10/13

Minkow Empire : ZZZZ Best: the House of Cards Falls - Los Angeles Times

Advertisement

HOW DO THE RIGHT ADS  
MAKE THE INTERNET BETTER? [Find Out How >](#)

[Member Center](#) [Alerts & Newsletters](#) [Jobs](#) [Cars](#) [Real Estate](#) [Rentals](#) [Weekly Circulars](#) [Local Directory](#) [Place Ad](#)

## Los Angeles Times

[LOCAL](#) [U.S.](#) [WORLD](#) [BUSINESS](#) [SPORTS](#) [ENTERTAINMENT](#) [HEALTH](#) [STYLE](#) [TRAVEL](#) [OPINION](#) [SHOP](#)

[BREAKING](#) [PHOTOS](#) [VIDEO](#) [CRIME](#) [OBITUARIES](#) [WEATHER](#) [TRAFFIC](#) [CROSSWORDS](#) [SUDOKU](#) [HOROSCOPES](#) [APPS](#)

YOU ARE HERE: [LAT Home](#) → [Collections](#) → [Organized Crime](#)



THE SACHEL **SHOP NOW**

Advertisement

### Minkow Empire : ZZZZ Best: the House of Cards Falls

September 06, 1987 | [BARRY STAVRO](#) and [ALAN C. MILLER](#) | [Times Staff Writers](#)

[Email](#) [Share](#) [1](#) [Tweet](#)

On a crisp Sunday last November, an official of the ZZZZ Best carpet-cleaning company took the firm's lawyer and accountant on a tour of an office building in Sacramento, a final inspection before they gave their go-ahead for a public stock sale that would bring the company into the Wall Street limelight.

The lawyer and accountant were there to see how ZZZZ Best's most profitable line of business worked. Although the Reseda company founded by Barry Minkow was best known for its service to homeowners—it would clean two rooms of carpeting for \$39.95—its ledger books showed that 86% of its revenue was from insurance jobs, repairing buildings damaged by fire or water.



\$1 = 8 MEALS **DONATE NOW**

FEEDING AMERICA

#### FROM THE ARCHIVES

[Minkow gets five years for Lennar shares fraud](#)  
July 21, 2011

[Corona Man Pleads Guilty in \\$33-Million Investment Scam](#)  
January 11, 2007

#### MORE STORIES ABOUT

[Organized Crime](#)  
[Money Laundering](#)  
[Zzzz Best Co](#)  
[Bankruptcy](#)

#### Download Free Software

[mobaogenie.com/download-software](#)

Download Free PC Manager Software.  
Easy File Transfer. Download Now !

#### Licenciatura a Distancia

[www.aju.edu](#)

Estudia sin asistir a clase, Licenciatura  
100% a Distancia.

The books listed a series of multimillion-dollar insurance contracts. But the crown jewel was a \$7-million job in Sacramento, supposedly sprucing up a building damaged when a water main burst and its sprinkler system went off.

#### Looking Good

And so Mark Morze, 36, a former UCLA linebacker in charge of ZZZZ Best's insurance projects, showed off the office tower to Larry D. Gray, a partner with the Big Eight accounting firm of Ernst & Whinney, and Mark R. Moskowitz, an attorney from Hughes Hubbard & Reed, a New York-based firm with an office in Los Angeles.

Gray and Moskowitz toured several floors of the 18-story building, Morze recalled. Although there were no workers around on a Sunday, anyone could see what a good job ZZZZ Best had done: new carpeting had been laid, wiring and ceiling tiles were ready to be installed and trash and paint cans were ready to be carted away. It was almost like there had never been any water damage.

In fact, there hadn't been any damage, Morze said recently. ZZZZ Best had nothing to do with the office building. It was simply a new high-rise with space for lease that ZZZZ Best used as a prop in an expensive ruse.

Called a Charade

[articles.latimes.com/1987-09-06/news/mn-6256\\_1\\_barry-minkow](#)

1/3

# ANEXO B – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ZZZZ Best

24/10/13

Minkow Empire : ZZZZ Best: the House of Cards Falls - Los Angeles Times

ZZZZ Best did not have a multimillion-dollar insurance job in Sacramento—or anywhere else, for that matter, Morze said. The insurance business was, in effect, a charade and the Sacramento trip was the grand performance.

"I couldn't believe it would work. I was expecting catastrophe," Morze said. He said he was thinking, "These are smart guys, they'll catch on."

But they didn't. After the tour, the attorneys and accountants gave their blessing and two weeks later ZZZZ Best sold \$13 million worth of stock. Within months, the company was a hot pick on Wall Street. Its stock quadrupled, creating paper fortunes for many, including the 21-year-old Minkow, whose holdings grew to \$100 million.

Since then, ZZZZ Best has collapsed like the house of cards it was. Minkow resigned, the company entered Chapter 11 bankruptcy proceedings and the firm's board of directors is suing Minkow, Morze and others for \$25 million, alleging fraud and theft.

Los Angeles Police Chief Daryl F. Gates has announced that Minkow and ZZZZ Best are under investigation for allegedly being part of a money laundering conspiracy linked to organized crime.

While police are investigating what crimes may have been committed, ZZZZ Best investors are asking another question: How were the professionals fooled?

## Licenciatura a Distancia

[www.siu.edu](http://www.siu.edu)

Estudia sin asistir a clase, Licenciatura 100% a Distancia.

### Asking Why

The accountants, attorneys, stock brokerage firms and ZZZZ Best's board of directors were all supposed to provide checks and balances before the public financing.

"I screamed at my broker and cried hysterically, 'How could you allow this to happen?'" said Jenny Raphael, who owns a fabric firm in New York. She bought ZZZZ Best stock at the urging of her broker when it was \$16 a share, then sold at \$1 a share, losing \$50,000.

She is among a group of investors eager to join class-action lawsuits—some already filed in U.S. District Court in Los Angeles—against the company. Lawyers in those cases said they expect to sue ZZZZ Best's accountants, attorneys and its board of directors as well.

Asked Raphael: "What kind of checking did they do?"

### SEC Requirements

Before a company sells stock to the public, the Securities and Exchange Commission requires "full disclosure." It is a lengthy process and a team effort, led by the stock brokerage firm that will actually sell the stock. In ZZZZ Best's case that was Rooney, Pace, a New York firm with a history of run-ins with the SEC. Rooney, Pace went out of business in January due to financial problems unrelated to ZZZZ Best.

Over several months, three accounting firms, including Ernst & Whinney, checked ZZZZ Best's numbers. Hughes Hubbard & Reed, ZZZZ Best's law firm, made sure the necessary documents were filed with the SEC. The brokers, accountants and lawyers all helped write the 48-page stock prospectus that went to potential investors.

James C. Van Horne, professor of finance at Stanford Business School, said the investing public has a right to expect "that the numbers are accurate, and the underwriters and accountants have dug a little more deeply."

## Download Free Software

[mobogenia.com/download-software](http://mobogenia.com/download-software)

Download Free PC Manager Software. Easy File Transfer. Download Now !

# ANEXO B – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ZZZZ Best

24/10/13

Barry Minkow--His Dream Born in a Garage Turns Sour - Los Angeles Times

Advertisement

HOW DO THE RIGHT ADS MAKE THE INTERNET BETTER? [Find Out How >](#)

[Member Center](#) [Alerts & Newsletters](#) [Jobs](#) [Cars](#) [Real Estate](#) [Rentals](#) [Weekly Circulars](#) [Local Directory](#) [Place Ad](#)

## Los Angeles Times

[LOCAL](#) [U.S.](#) [WORLD](#) [BUSINESS](#) [SPORTS](#) [ENTERTAINMENT](#) [HEALTH](#) [STYLE](#) [TRAVEL](#) [OPINION](#) [SHOP](#)

[BREAKING](#) [PHOTOS](#) [VIDEO](#) [CRIME](#) [OBITUARIES](#) [WEATHER](#) [TRAFFIC](#) [CROSSWORDS](#) [SUDOKU](#) [HOROSCOPES](#) [APPS](#)

YOU ARE HERE: [LAT Home](#) → [Collections](#) → [Lifestyles](#)



### Barry Minkow--His Dream Born in a Garage Turns Sour

January 19, 1988 | ALAN C. MILLER | *Times Staff Writer and*

*"I am expanding to the hilt, and I have no shame." --From Barry Minkow's*

*"Making It in America"*

Even as his financial empire was collapsing last summer, Barry Minkow planned to host a television show designed to counter the negative image of America's younger generation. A brochure for "Class of Tomorrow," which was being marketed by two producers to various networks, hailed the 21-year-old *Wunderkind* as nothing less than "what tomorrow's youth is all about."

Advertisement

\$1 = 8 MEALS  
[DONATE NOW](#)  
FEEDING AMERICA

### Licenciatura a Distancia

[www.uju.edu](#)

Estudia sin asistir a clase, Licenciatura 100% a Distancia.

### Download Free Software

[mobogenie.com/download-software](#)

Download Free PC Manager Software. Easy File Transfer. Download Now!

After all, Minkow's exploits had been widely chronicled: He had founded the ZZZZ Best carpet cleaning company in his parents' Reseda garage at 15, built it into one of Wall Street's hottest firms and donated more than \$110,000 to anti-drug and other civic ventures. He seemed too good to be true.

And he was.

The glowing descriptions of Minkow as the embodiment of the American dream--"the Rocky of rug cleaning"--have taken on darkly ironic overtones in the wake of the company's demise, accusations by Los Angeles police and last week's federal indictment of the former carpet cleaning king and 10 associates on 54 counts of racketeering, fraud and money laundering.

Minkow remains in custody with his bail set at 62 million, facing a maximum sentence of 350 years in prison and a \$13.5-million fine if he is convicted on all counts.

His rapid rise from rags to riches is a saga of personal and corporate deception of stunning proportions, according to prosecutors and former associates. The indictment alleges that Minkow masterminded an intricate scheme that used phony businesses, sham invoices and other ruses to secure millions of dollars from stock sales and bank loans by convincing lawyers, accountants and investors that vastly inflated revenues claimed for ZZZZ Best were bona fide.

One thing no one seems to dispute at this point: ZZZZ Best's major source of income, a business that purportedly restored office buildings damaged by flood or fire for insurance companies, was almost

#### FROM THE ARCHIVES

[The Amazing Minkow Makeover](#)

June 13, 2004

[Several More Readers Speak Strongly in Defense of the...](#)

June 14, 1987

[Barry Minkow was sued by a New York investor.](#)

June 5, 1987

#### MORE STORIES ABOUT

[Lifestyles](#)

[Money Laundering](#)

[articles.latimes.com/1988-01-19/local/me-37107\\_1\\_barry-minkow](#)

1/3

# ANEXO B – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ZZZZ Best

24/10/13

Barry Minkow--His Dream Born in a Garage Turns Sour - Los Angeles Times

Racketeering  
Zzzz Best Co

entirely fabricated. The legal finger-pointing concerns fixing responsibility.

"Minkow was, in substance, charged not only with participating in (the scheme) but with orchestrating it," U.S. Atty. Robert C. Bonner said. He estimated that losses to banks and investors exceed \$50 million.

In his defense, attorney Arthur H. Barends argued that Minkow relied on older, more sophisticated business partners and was unaware of any illegal activities. Barends said these same businessmen are cooperating with the government "to exercise some damage control in their future by pointing the finger at some 19-year-old."

A jury likely will have to decide the question: Was Minkow, in essence, taken in by unscrupulous associates who called the shots, or is his defense yet another attempt at deception?

The characterization of Minkow as someone who was not in control would surprise many people who worked closely with the young tycoon. When ZZZZ Best launched a \$2-million television advertising campaign in early 1987, for instance, Minkow insisted that he be featured on camera in the commercials depicting his company as the Mr. Clean of an often dishonest industry.

"He wanted to be the star," said David Marchese, a partner at the advertising firm that produced the ZZZZ Best spots. "That's his modus operandi. He felt he knew more about it than anybody else and it was his commercial and his company."

## Free Entrepreneur Courses

[www.ife-global.org](http://www.ife-global.org)

Train IT & business skills online! Hands-on courses. Get a certificate

Minkow displayed that same confident demeanor Friday during his first appearance in court as a defendant. His muscular frame clad in baggy sweats and athletic shoes, he proffered advice to his attorneys, joked with other defendants awaiting arraignment and winked at a spectator.

At one point, he browsed through drawings of himself by television artists. "Don't like that one," he said. "The nose is too small."

In a television interview shortly before the sealed indictment was made public, Minkow averred that he was a victim of his own immaturity and arrogance.

"I'm not mature enough to handle a company with 1,400 people," he said. "I won't then, and at least I have the ability without the ego and the pride to admit it now."

Barry Jay Minkow's story reads like a 1980s version of F. Scott Fitzgerald's Jay Gatsby—a working-class youth driven to amass great wealth; a vain man who surrounded himself with fancy cars, glitzy parties and attractive women; a high-profile multimillionaire who is said to have quietly consorted with mobsters.

At a press conference in July, Police Chief Daryl F. Gates alleged that Minkow and ZZZZ Best were part of a conspiracy to launder narcotics profits for East Coast organized crime families. No arrests have been made in connection with the allegation, but police said last week that the investigation is continuing.

Born March 22, 1966, in Inglewood, Barry Minkow was the youngest of three children of Robert L. and Carole Minkow. The family moved to a small stucco home in Reseda when Barry was 4.

Called a Nuisance

## Download Free Software

[mobogenie.com/download-software](http://mobogenie.com/download-software)

Download Free PC Manager Software. Easy File Transfer. Download Now !

1 | 3 | 4 | 5 | Next

FEATURED

[articles.latimes.com/1988-01-19/local/me-37107\\_1\\_barry-minkow](http://articles.latimes.com/1988-01-19/local/me-37107_1_barry-minkow)

2/3



# ANEXO B – INVESTIGACIONES SOBRE CASO ZZZZ Best

24/10/13

Local News in Brief : Mobsters Controlled Firm, Minkow Says - Los Angeles Times

Advertisement

HOW DO THE RIGHT ADS  
MAKE THE INTERNET BETTER? [Find Out How >](#)

[Member Center](#) [Alerts & Newsletters](#) [Jobs](#) [Cars](#) [Real Estate](#) [Rentals](#) [Weekly Circulars](#) [Local Directory](#) [Place Ad](#)

## Los Angeles Times

[LOCAL](#) [U.S.](#) [WORLD](#) [BUSINESS](#) [SPORTS](#) [ENTERTAINMENT](#) [HEALTH](#) [STYLE](#) [TRAVEL](#) [OPINION](#) [SHOP](#)

[BREAKING](#) [PHOTOS](#) [VIDEO](#) [CRIME](#) [OBITUARIES](#) [WEATHER](#) [TRAFFIC](#) [CROSSWORDS](#) [SUDOKU](#) [HOROSCOPES](#) [APPS](#)

YOU ARE HERE: [LAT Home](#) → [Collections](#) → [Organized Crime](#)



**\$7 CLUB DRESS**  
To Be Party Queen  
[Step Out In Style >](#)  
SAMMYdress

Advertisement

Metro Digest

### Local News in Brief : Mobsters Controlled Firm, Minkow Says

November 02, 1988

[Email](#) [Share](#) [0](#) [Tweet](#) [0](#)

When the ZZZZ Best carpet cleaning company hit Wall Street, the firm was in debt for \$7 million and was in the control of mobsters, Barry Minkow testified Tuesday at his securities fraud trial.

Minkow said he conducted "a road show" to sell investors on the financial wonders of ZZZZ Best in 1986 as he prepared a \$15-million stock offering for the company, whose sales were inflated with made-up jobs repairing flood and fire damage to buildings for insurance companies. "It was important to puff up our income," he said.



**\$1 = 8 MEALS**  
[DONATE NOW](#)  
FEEDING AMERICA

#### Download Free Software

[mobogenie.com/download-software](#)

Download Free PC Manager Software.  
Easy File Transfer. Download Now!

#### Law Enforcement Jobs

[www.Beyond.com](#)

Post Your Resume, Find a Job Apply to  
Top Paying Law Jobs

The engineers of the scheme, he said, were Maurice Rind and Richard Schulman, Encino neighbors linked by police to organized crime but who have not been charged in the case.

Minkow, 22, beginning his second week of testimony, told a Los Angeles federal court jury that several associates once held his head under water to force him to obtain \$11 million in loans.

The prosecution maintains that Minkow was a skilled con man who helped orchestrate the massive fraud at ZZZZ Best, which collapsed in July, 1987. The defense is arguing that Minkow was forced to commit the fraud.

#### Free U.S. Tax Law Videos

[www.USTaxLawSeminars.com/](#)

For Americans with Unreported Assets and or Income

[Email](#) [Share](#) [0](#) [Tweet](#) [0](#)

#### MORE STORIES ABOUT

[Organized Crime](#)  
[Investment Fraud](#)  
[Zzzz Best Co](#)  
[Maurice Rind](#)

[articles.latimes.com/1988-11-02/local/me-577\\_1\\_barry-minkow](#)

1/2

**ANEXO C – INFORME DE LOS RESULTADOS EFECTUADOS DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE CRÉDITO (EXTRACTO) REMITIDO AL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD) AB. LUIS VILLACÍS GUILLÉN CON FECHA 16 DE MAYO DE 2000.**

**2. Antecedentes.- (Anexos 2 y 3)**

En el Informe de Auditores Externos practicado por la D&T sobre los Estados Financieros del BDC, cortados al 30 de septiembre de 1999, (Anexo 2), se realiza una serie de ajustes, especialmente al rubro de Cartera, por la inexistencia de documentos que determinen la posibilidad de recuperación del crédito y por la falta de garantías reales y capacidad de pago de los deudores.

En el oficio # BC-INT-99-012 del Interventor del BDC, del 22 de septiembre de 1999, enviado a la Intendente Nacional de Bancos y Grupos Financieros (E) Econ. Rosa María Herrera (Anexo 3), se le hace conocer operaciones contingentes no registradas oportunamente en el BDC, originadas por la venta de cartera a compañías aparentemente vinculadas.

También en el Informe del Administrador Temporal, de septiembre 30 de 1999, (Anexo 1.1) hace referencia a estos temas, los cuales serán tratados a continuación.

**3.- DE LAS PRESUNTAS INFRACCIONES.**

**3.1.- De Los Informes De Auditoría Externa.- (Anexo 2)**

La compañía D&T practicó la auditoría al Balance del BDC, con corte al 30 de septiembre de 1999, cuyo borrador fue presentado en noviembre 25 del mismo año.

En el anexo # 4 (Cartera de Créditos y Contingentes – Evaluación), del mencionado Informe, se indica que del total de Créditos Comerciales evaluados por S/.758.185'535(m) deben constituirse provisiones por S/.607.377'820(m), equivalentes al 80% del total evaluado.

Las provisiones realizadas por el BC a esa fecha apenas ascienden a S/.249.973'728(m) es decir por el 41% del monto requerido, con lo cual los Estados Financieros del banco, presentados a esa fecha estarían sobrestimados.

En el Anexo # 4.1, Registro de Evaluación-25 Mayores Clientes, del mismo Informe, se indica la ausencia total de información que contienen los Expedientes de Crédito, los excesos en los montos de esos créditos con relación tanto al patrimonio de los deudores como al patrimonio técnico del BDC en la fecha de su concesión, las condiciones en que se otorgaron muchos de esos créditos, cuando las compañías presentaban deficiencias y no presentaban capacidad de pago y con garantías inexistentes y/o insuficientes.

En el Anexo # 5, Detalle de Clientes Vinculados, (seguimos con el trabajo de D&T) se detalla los grupos de clientes vinculados por Presunción, por Propiedad y por Gestión por un valor total de S/.446.117'954(m), equivalentes al 56% de la Cartera Total.

Concluye el Informe que los ajustes, reclasificaciones y eliminaciones afectan a las cuentas del Pasivo y Patrimonio del BDC por S/.2.032 (millones) y S/.395.935 millones respectivamente.

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

**Elaborado por:** Ab. Rubén Montoya Vega

**ANEXO D – INFORME DE LOS RESULTADOS EFECTUADOS DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE TUNGURAHUA (EXTRACTO) REMITIDO AL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD) AB. LUIS VILLACÍS GUILLÉN CON FECHA 16 DE MAYO DE 2000.**

Diciembre de 1998	<u>S/. 8.300'000</u>	
<b>TOTAL CRÉDITO DEL BCE:</b>		<b>S/.256.000'000</b>
<b>CRÉDITOS SUBORDINADOS:</b>		
Banco de Guayaquil	S/. 3.101'000	
Banco del Pacífico	S/. 5.271'700	
Banco del Pichincha	S/. 6.202'000	
Banco Popular	S/. 5.271'700	
Produbanco	S/. 2.170'700	
Progreso	S/. 6.202'000	
Previsora	<u>S/. 2.790'700</u>	
		<b><u>S/. 31.010'000</u></b>
<b>TOTAL:</b>		<b><u>S/.287.010'000</u></b>

El 15 de Diciembre de 1998 mediante resolución N°- JB-98-087 la Junta Bancaria, resolvió:

Aprobar el Programa de Reestructuración para el fortalecimiento del BDT preparado por la SB.

Disponer la amortización del saldo contable de las cuentas patrimoniales creando provisiones para la valorización de activos, por lo cual su capital suscrito se reduce a S/. 1.000,00 representado por los 10 acciones ordinarias y nominativas de S/. 100,00 cada una.

Disponer el aumento del capital hasta diciembre de 1999.

Remover a sus directivos.

Disponer la supervisión del cumplimiento del Programa de Reestructuración por la SB.

El 30 de diciembre de 1998 la AGD de acuerdo a la Resolución JB-98-100 de Diciembre 29 de 1998 somete al BDT al procedimiento de Saneamiento.

En marzo 18 de 1999 la compañía Deloitte & Touche en calidad de Auditores Independientes emite el Informe de Auditoría de los Estados Financieros del Banco del Tungurahua por el año de 1998, (Anexo No. 1.2), el mismo que en el numeral 5 realiza una serie de observaciones en el sentido que dichos estados financieros han sido preparados asumiendo que el BDT continuará operando, "los cuales prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal de las transacciones"; pero, esos mismos estados financieros no prevén la presentación de varios aspectos, relacionados con los activos, los pasivos y las cuentas patrimoniales, asuntos que, en opinión de la D&T "indican que el Banco no continuará operando como negocio en marcha".

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

**Elaborado por:** Ab. Rubén Montoya Vega

## ANEXO E – INFORME DE LOS RESULTADOS EFECTUADOS DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE SOLBANCO (EXTRACTO)

23

### 8. CONCLUSIÓN VENTA DE CARTERA A ANTARES GROUP INC.-

De todo lo revisado y de la documentación presentada se determina que:

- 1º- Con esta negociación el Banco perdió más de S/.42.242 millones, sin considerar los intereses por mora.
- 2º- Que mientras en los créditos vendidos Solbanco condonan intereses por más de S/.756 (mm) y más de US\$ 98 (m), en los documentos que Antares Group Inc presenta al cobro y que utiliza como forma de pago, cobra intereses, en casi todos los casos.
- 3º- Que mientras en la Cartera cedida a Antares Group Inc ésta le reconoce a Solbanco S. A. intereses al 25% anual, en los depósitos Solbanco S. A. le reconoce a Antares Group Inc intereses al 40,46% con capitalización mensual; es decir, que mientras para el cálculo de los intereses en el primer caso se utiliza interés simple, en el segundo caso utiliza para el cálculo de intereses la fórmula de interés compuesto, de acuerdo al Informe 99-077-IBG-DBYGF de Julio 19 de 1999 pagina 8, quinto párrafo del Auditor de la Superintendencia de Bancos, (Anexo No.5.4) se comete anatocismo, es decir se paga intereses sobre intereses.
- 4º- Las facturas que Antares Group Inc. presenta por valores pagados a la empresa de publicidad Síntesis Creativa según listado que se adjunta por S/.363'530.859,00 corresponden a facturas por el período de Diciembre de 1997 a Julio de 1998 por el saldo de S/.341'655.246,00 para completar los S/.705'186.105,00 no han proporcionado copias ni detalle aparentemente no habrían sido autorizadas por el Interventor de la Superintendencia de Bancos de esa época. Así mismo los otros documentos que presentan al cobro dados los problemas de liquidez del Solbanco, bien pudieron diferirse su pago. Si la situación financiera del Banco fue tan crítica que le obligó a cerrar sus puertas el 10 de Abril de 1998 y esta situación se mantenía latente pues el 30 de Septiembre de 1998 el Solbanco S. A. aun no reiniciaba ni siquiera la atención al público, lo menos que debía esperarse es que los Administradores no acepten estas facturas y documentos como fórmula de pago ya que con ello solo agravarían la situación de la Institución.
- 5º- De la revisión integral de la Venta de Cartera a Antares Group Inc. se concluye afirmando que con esta negociación la Situación Financiera del Banco se vio gravemente lesionada, ya que no se mejoró ni siquiera la liquidez del Banco que en esos momentos era tan crítica, peor aun su rentabilidad. Aparentemente solo se trato de sacar de la Cuenta 14,16 y 11 valores impagos vencidos que comprometían seriamente a los anteriores accionistas y por lo tanto su situación patrimonial dentro del Banco y para ello contó con la total colaboración de los representantes legales que administraban el Banco en esa época.

Los Estados Financieros de Solbanco S. A. para el año de 1998, estarían sobre estimados de acuerdo al criterio de la Compañía Auditora Externa Hansen Holm & Co. y por Auditoría Internacional Peat Marwick (Anexo No. 5.5) debido entre otros aspectos a la permanencia en activos de la venta y cesión de cartera calificada como de dudoso recaudo, lo que en su opinión no presentan razonablemente la situación financiera de Solbanco S. A., ni el resultado

## ANEXO E – INFORME DE LOS RESULTADOS EFECTUADOS DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE SOLBANCO (EXTRACTO)

24

de sus operaciones, ni la evolución del patrimonio, ni el estado de cambios en la posición financiera, por el año terminado de 1998, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y establecidos por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, de acuerdo a las Leyes ecuatorianas.

Producto de esta observación la Administración del Abogado Iván Castro Patiño eleva una consulta el 15 de Marzo de 1999 a la Superintendencia de Bancos en el sentido que se sirva determinar la forma de contabilizar la diferencia entre el precio de venta y el valor pagado por Antares Group Inc. y, segundo si el monto al que asciende la provisión deba ser absorbido por los anteriores accionistas.

El 30 de Marzo de 1999 mediante oficio N°- INBGF-9900850 (Anexo No. 5.5) el Intendente Nacional de Bancos le contesta en el sentido de que la diferencia entre el valor de la Cartera vendida y el precio de venta pagado, constituye una pérdida para el Banco.

Como Solbanco S. A. no está de acuerdo con el fallo dado por la Superintendencia de Bancos insiste ante el Intendente Nacional de Bancos y Grupos Financieros mediante Oficio #GG-99-184 de Abril 6 de 1999 solicitando una reconsideración de la resolución anterior y un procedimiento para provisionar en el tiempo la diferencia entre el precio convenido y el monto de las inversiones.

### 9. Del Convenio Modificatorio.-

El 12 Abril de 1999 se firma un Convenio modificatorio (Anexo No. 4.10) a un contrato de Compraventa de créditos, del que se destacan los siguientes puntos:

#### **Cláusula primera Comparecientes:**

Comparecen por una parte Solbanco S. A. debidamente representado por el Abogado Iván Castro Patiño, en su calidad de Presidente de Directorio de la Institución y por otra parte la Sociedad Antares Group Inc., representada por su Apoderado Especial Humberto Pachar Inga.

#### **Cláusula segunda Antecedentes:**

- A. Se describe la negociación de Septiembre 30 de 1998 de compra de cartera a favor de Antares Group Inc. por S/.53.771.919.997,00 pagado parcialmente mediante la cesión de la Inversiones que Antares Group Inc. mantenía en el Banco por S/.11.429.902.097,00 conviniéndose que el saldo del precio pactado se pagará mediante los rendimientos generados por tales inversiones, en el plazo que aquellas se convino.
- B. En virtud de que en el Contrato mencionado no se pactó la representación del saldo del precio acordado en documentos ejecutivos, que permitan al Banco contar adicionalmente al Contrato, con títulos que pueda exigir tal pago, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio incorporando en el contrato celebrado, tales acuerdos.

#### **Cláusula tercera Materia:**

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

## ANEXO F – MODELO DE ENCUESTA

22/4/2014

Formulario sin título - Formularios de Google

### Encuesta para el Trabajo de Titulación "Efectividad, Ética y Responsabilidad Social en la elaboración de Informes de Auditoría Externa"

Objetivo: Determinar mediante el estudio del caso "Enron" las causas que conllevaron a emitir un inapropiado informe de auditoría externa para aportar recomendaciones que mitiguen el riesgo de auditoría en el Ecuador.

\*Obligatorio

#### Datos relevantes del encuestado

---

1. **Nombre del encuestado \***

(nombres y apellidos)

.....

2. **Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó) \***

.....

3. **Cargo que desempeña(ó) \***

.....

4. **Área en la que labora(ó) \***

.....

5. **Sexo \***

Marca solo un óvalo.

Masculino

Femenino

#### Caso de estudio

---

Enron Creditors Recovery Corporation, empresa americana dedicada a la comercialización de gas natural por tuberías, fue envuelta en una serie de escándalos de contabilidad irregular y procedimientos fraudulentos en la década del 90 ocasionando su colapso en 2001 y la disolución de Arthur Andersen, considerada como una de las cinco grandes firmas auditoras en aquella época, por emitir un informe de auditoría con opinión no calificada.

## ANEXO F – MODELO DE ENCUESTA

23/3/2014

Formulario sin título - Google Drive

### Situación 1 – Efectividad

---

Arthur Andersen hizo caso omiso a las siguientes debilidades: Conflicto de interés con personal clave de la Compañía, como por ejemplo el Gerente Financiero actuó como comprador y el vendedor en la misma transacción, controles internos sobre las Entidades de Propósito Especial (SPE) eran una farsa, ya que existieron en su forma pero no de fondo, los activos extranjeros, en particular, no fueron asegurados físicamente, los vencimientos de deuda no se programaron, la deuda del balance ha sido ignorada aunque la obligación se mantuvo, pasivos contingentes no fueron revelados.

**6. A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor? \***

(se puede seleccionar más de una opción)

Selecciona todos los que correspondan.

- Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno.
- Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.
- Incumplimiento a la evaluación del principio de plena competencia entre partes relacionadas.
- Otro: .....

### Situación 2 – Ética Profesional

---

En su momento Andersen actuó como auditor interno y externo de Enron. Menos del 30% de los honorarios que Andersen recibió de Enron provinieron del servicio de auditoría externa y el resto de consultoría.

**7. A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor? \***

(se puede seleccionar más de una opción)

Selecciona todos los que correspondan.

- Falta de independencia a causa de conflictos de interés.
- Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado.
- Escasa repuesta del auditor ante amenazas detectadas a su independencia.
- Falta de rotación del auditor y los líderes.
- Otro: .....

### Situación 3 – Responsabilidad Social

---

Enron comenzó a re-exresar sus estados financieros y los inversores comenzaron a comprender sus tergiversaciones. Muchos errores fueron de conocimiento de Andersen, pero fueron omitidos por considerarse inmaterial, así como que otros errores se desconocían, pero debieron haber sido revelados si se hubiese realizado las preguntas adecuadas o investigación razonable.

## ANEXO F – MODELO DE ENCUESTA

23/3/2014

Formulario sin título - Google Drive

**8. A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor? \***

(se puede seleccionar más de una opción)

*Selecciona todos los que correspondan.*

- Falta de escepticismo profesional.
- Limitada responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma.
- Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.
- Otro: .....

### Riesgo de auditoría en el Ecuador

---

**9. A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría. \***

(se puede seleccionar más de una opción)

*Selecciona todos los que correspondan.*

- Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera.
- Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa.
- Presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje.
- Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.
- Implementación de auditorías conjuntas obligatorias para aquellas empresas que cotizan en bolsa como un mecanismo de resolución/divulgación de diferencias de opinión.
- Otro: .....

Con la tecnología de  
 Google Drive



## ANEXO G – RESPUESTAS AL MODELO DE ENCUESTA

Marca temporal	Nombre del encuestado	Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó)	Cargo que desempeña(ó)	Área en la que labora(ó)	Sexo	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?	A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.
3/23/2014 23:41:26	Geomara Landin	Hansen Holm	Senior	Auditoría	Femenino	Incumplimiento a la evaluación del principio de plena competencia entre partes relacionadas.	Falta de independencia a causa de conflictos de interés., Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado.	Falta de escepticismo profesional.	Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa. , Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.
3/24/2014 0:43:25	adela perez	IVARTEC S,A	CONTADOR	OUTSORCING	Femenino	Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno.	Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado.	Falta de escepticismo profesional., Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.	Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad., Implementación de auditorías conjuntas obligatorias para aquellas empresas que cotizan en bolsa como un mecanismo de resolución/divulgación de diferencias de opinión.
3/24/2014 0:50:52	KAREM DEL PEZO	FARMESIL CIA. LTDA-	ASISTENTE DE AUDITORIA	AUDITORIA	Femenino	Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno.	Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado.	Falta de escepticismo profesional.	Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.

## ANEXO G – RESPUESTAS AL MODELO DE ENCUESTA

Marca temporal	Nombre del encuestado	Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó)	Cargo que desempeña(ó)	Área en la que labora(ó)	Sexo	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?	A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.
3/24/2014 0:58:05	Ivette Gabriela Pilligua Murillo	Destra Consultores Cia. Ltda.	Consultora	Tributación	Femenino	Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.	Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado.	Falta de escepticismo profesional., Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.	Presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje., Implementación de auditorías conjuntas obligatorias para aquellas empresas que cotizan en bolsa como un mecanismo de resolución/divulgación de diferencias de opinión. Presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje.,
3/24/2014 0:59:08	Katherine Jiménez	Wens Consulting Group	Asistente	Auditoría	Femenino	Incumplimiento a la evaluación del principio de plena competencia entre partes relacionadas.	Falta de independencia a causa de conflictos de interés., Escasa repuesta del auditor ante amenazas detectadas a su independencia.	Falta de escepticismo profesional., Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.	Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.

## ANEXO G – RESPUESTAS AL MODELO DE ENCUESTA

Marca temporal	Nombre del encuestado	Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó)	Cargo que desempeña(ó)	Área en la que labora(ó)	Sexo	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?	A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.
3/24/2014 1:02:56	Jonathan Vega Villamar	Ernst & Young	Senior	Impuesto	Masculino	Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno., Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.	Falta de independencia a causa de conflictos de interés., Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado.	Falta de escepticismo profesional., Limitada responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma., Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.	Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera., Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa. , Presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje., Implementación de auditorías conjuntas obligatorias para aquellas empresas que cotizan en bolsa como un mecanismo de resolución/divulgación de diferencias de opinión.
3/24/2014 1:15:58	Freddy Wladimir Zambrano Mendoza	Deloitte	Asistente A	Auditoría	Masculino	Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.	Falta de independencia a causa de conflictos de interés., Escasa repuesta del auditor ante	Limitada responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma., Poco monitoreo ya sea	Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa. , Aumentar el escepticismo profesional en cada compromiso de auditoría aun así sea cliente

## ANEXO G – RESPUESTAS AL MODELO DE ENCUESTA

Marca temporal	Nombre del encuestado	Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó)	Cargo que desempeña(ó)	Área en la que labora(ó)	Sexo	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?	A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.
3/24/2014 1:18:11	Kenneth Ramón Valdez Contreras	Ernst & Young	SemiSenior	Auditoría	Masculino	Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno., Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría., Incumplimiento a la evaluación del principio de plena competencia entre partes relacionadas.	Falta de independencia a causa de conflictos de interés., Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado., Escasa repuesta del auditor ante amenazas detectadas a su independencia., Falta de rotación del auditor y los líderes.	amenazas detectadas a su independencia.  interno o externo al trabajo terminado.  Falta de escepticismo profesional., Limitada responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma., Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.	concurrente  Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera., Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa. , Presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje., Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad., Implementación de auditorías conjuntas obligatorias para aquellas empresas que cotizan en bolsa como un mecanismo de resolución/divulgación de diferencias de opinión.

## ANEXO G – RESPUESTAS AL MODELO DE ENCUESTA

Marca temporal	Nombre del encuestado	Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó)	Cargo que desempeña(ó)	Área en la que labora(ó)	Sexo	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?	A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.
3/24/2014 1:19:26	Ronny Vargas	PKF	Senior	Auditoría	Masculino	Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.	Falta de independencia a causa de conflictos de interés.	Falta de escepticismo profesional.	Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera., Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa. , Presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje., Implementación de auditorías conjuntas obligatorias para aquellas empresas que cotizan en bolsa como un mecanismo de resolución/divulgación de diferencias de opinión.
3/24/2014 1:28:24	Deyvis Silva Intriago	PKF Ecuador	Asistente Auditoría	Departamento Auditoría	Masculino	Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de	Falta de independencia a causa de conflictos de interés., Falta de rotación del auditor y los	Falta de escepticismo profesional., Limitada responsabilidad de los líderes de la firma sobre la	Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera.,

## ANEXO G – RESPUESTAS AL MODELO DE ENCUESTA

Marca temporal	Nombre del encuestado	Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó)	Cargo que desempeña(ó)	Área en la que labora(ó)	Sexo	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?	A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.
3/24/2014 1:42:31	Jazmín Paguay Ponce	Business Solutions cia ltda	Asistente de outsourcing	área contable	Femenino	la entidad y su entorno, incluyendo el control interno., Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría., Incumplimiento a la evaluación del principio de plena competencia entre partes relacionadas. Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno., Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría. Escasa identificación y	líderes.  Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado.	calidad dentro de la misma.  Falta de escepticismo profesional., Limitada responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma.	Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.  Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa. , Presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje. Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el
3/24/2014 2:38:35	Michael Fernando	PwC	Auditor	Assurance	Masculino	Escasa identificación y	Auto-revisión, es decir, el auditor	Limitada responsabilidad	

## ANEXO G – RESPUESTAS AL MODELO DE ENCUESTA

Marca temporal	Nombre del encuestado	Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó)	Cargo que desempeña(ó)	Área en la que labora(ó)	Sexo	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?	A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.
	Barona Granizo					evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno., Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.	actuaba como revisor y revisado., Falta de rotación del auditor y los líderes.	de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma., Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.	Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera., Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa. , Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.
3/24/2014 9:58:29	Alberto S. Rosado	Crowe Horwath Romero & Asoc.	Socio Director	Auditoría e Impuestos	Masculino	Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno.	Escasa repuesta del auditor ante amenazas detectadas a su independencia.	Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.	Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera., Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.
3/24/2014 12:47:47	jose hungria	pwc	gerente	auditoria	Masculino	Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno,	Falta de independencia a causa de conflictos de interés., Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y	Falta de escepticismo profesional.	Presentación obligatoria a los organismos de control de un informe extenso (que no esté a disposición del público) por parte de las firmas auditoras externas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento, y los sistemas de control asociados, la evolución futura y los futuros riesgos a los que se enfrenta la empresa, las

## ANEXO G – RESPUESTAS AL MODELO DE ENCUESTA

Marca temporal	Nombre del encuestado	Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó)	Cargo que desempeña(ó)	Área en la que labora(ó)	Sexo	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?	A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.
						incluyendo el control interno., Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría., Incumplimiento a la evaluación del principio de plena competencia entre partes relacionadas.	revisado., Escasa repuesta del auditor ante amenazas detectadas a su independencia.		revelaciones consideradas significativas, las irregularidades detectadas, los métodos contables utilizados o cualquier operación de maquillaje., Establecimiento de normativas de rotación obligatoria para las firmas de auditoría con la intención de contrarrestar la amenaza de familiaridad.
3/24/2014 17:51:31	Veronica Rodríguez	Romero & Asociados	Asistente de Auditoría	Auditoría	Femenino	la corrupción, por dinero de por medio.	Falta de independencia a causa de conflictos de interés.	Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.	Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa.
3/25/2014 1:23:12	Pedro Samaniego	RP&C Abogados C. Ltda	Senior Tax	Tax	Masculino	Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno., Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la	Falta de independencia a causa de conflictos de interés., Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado.	Limitada responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma.	Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera., Que los Organismos de Control (SIC, SBS, CNV) se dediquen a una verificación exhaustiva de los trabajos realizados por parte de la auditoría externa.



## ANEXO G – RESPUESTAS AL MODELO DE ENCUESTA

Marca temporal	Nombre del encuestado	Nombre de firma de auditoría para la que labora(ó)	Cargo que desempeña(ó)	Área en la que labora(ó)	Sexo	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la efectividad del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la ética del auditor?	A su criterio, ¿Qué factores considera que afectó a la responsabilidad social del auditor?	A partir de todos los antecedentes analizados previamente, señale las posibles recomendaciones que podrían prevenir el riesgo de auditoría.
3/26/2014 11:30:57	angélica alcívar mendietta	Moore Stephens & Asociados S.A.	Asistente de auditoría	Auditoría	Femenino	auditoría. Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría., Incumplimiento a la evaluación del principio de plena competencia entre partes relacionadas. Escasa identificación y evaluación de los riesgos de error material, es decir, un débil entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno., Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.	Falta de independencia a causa de conflictos de interés., Auto-revisión, es decir, el auditor actuaba como revisor y revisado.	Falta de escepticismo profesional., Poco monitoreo ya sea interno o externo al trabajo terminado.	Obligatoriedad de que las instituciones que cotizan en el Mercado de Valores contraten los servicios de auditoría externa para presentar un informe referido al sistema de control interno sobre la Información Financiera., Implementación de auditorías conjuntas obligatorias para aquellas empresas que cotizan en bolsa como un mecanismo de resolución/divulgación de diferencias de opinión.
3/31/2014 11:13:57	Omar Jurado Reyes	MackJur & Co. Cia, Ltda.	Gerente	Assurance	Masculino	auditoría. Respuesta inapropiada al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría.	Falta de independencia a causa de conflictos de interés.	Falta de escepticismo profesional., Limitada responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma.	En este caso me permitiría indicar que la etica profesional juega un rol preponderante, nada se podria evaluar de menor o mayor riesgo si no se ha considerado todos los parametro dentro de un Juicio y Criterio Profesional Moral